

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**PROGRAMA SECTORIAL  
DE SEGURIDAD Y PAZ  
SOCIAL 2019-2024**

Unidos construimos un gran  
futuro, la grandeza de  
Guanajuato

*Gobierno del Estado  
de Guanajuato*

# Contenido

<b>I. Presentación</b> .....	
<b>II. Introducción</b> .....	
<b>III. Marco de referencia</b> .....	
3.1 Marco jurídico: .....	
3.2 La estructura institucional que conforma el sector: .....	
3.3 Marco metodológico.....	
<b>IV. Alineación con los instrumentos de planeación</b> .....	
4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	
4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024 .....	
<b>V. Diagnóstico del Sector</b> .....	
5.1 Prevención social de las violencias y la delincuencia .....	
5.2 Seguridad Pública .....	
5.3 Sistema penitenciario .....	
5.4 Protección civil.....	
5.5 Gobernabilidad en el estado .....	
5.6 Seguridad jurídica .....	
5.7 Paz laboral .....	
5.8 Derechos humanos y legalidad .....	
<b>VI. Visión del Sector</b> .....	
6.1 Filosofía de la Administración 2018-2024.....	
6.2 Visión objetivo del Sector de Seguridad y Paz Social .....	
<b>VII Planteamiento estratégico</b> .....	
7.1 Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas .....	
7.2 Derivación de objetivos específicos del Sector de Seguridad y Paz Social .....	
7.3 Objetivos Sectoriales .....	
7.4 Iniciativas estratégicas .....	
<b>VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa sectorial</b> .....	
8.1. Instrumentación del programa.....	
8.2. Seguimiento del Programa.....	
8.3. Evaluación del Programa.....	



## I. Presentación

### *Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social Visión 2018-2024*

En apego a la visión de la Administración 2018-2024, integramos el programa Sectorial de Seguridad y Paz Social, una herramienta con la que se harán realidad, los objetivos, estrategias y acciones plasmados en el Programa de Gobierno, en el que se proyecta la meta de alcanzar y garantizar la **seguridad, justicia y paz social**, a través del impulso decidido a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de las familias para lograr que las y los guanajuatense tengan condiciones igualitarias para acceder a una vida plena y libre de violencia

La armonización del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social con el Programa de Gobierno, lo convierte en un instrumento fundamental para consolidar el Estado de Derecho, a través de acciones para recuperar la seguridad y reconstruir el tejido social, impulsando la prevención del delito y la simplificación de los servicios que brindan seguridad jurídica a los ciudadanos, así como la gestión adecuada de los procesos de gobernabilidad, en coordinación con la sociedad; siempre dentro del marco del respeto, protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos, lo cual permite apuntalar a Guanajuato como la Grandeza de México lo cual se verá reflejado en la tranquilidad y paz social de las personas.

En esta administración, nos hemos planteado tres grandes líneas estratégicas para alcanzar esta visión desde el campo de acción del Eje de Seguridad y Paz Social:

1. **Impulso a la prevención social;** Para ello, se implementarán acciones tendientes a consolidar la reconstrucción del tejido social a través de la prevención social de la violencia y la delincuencia y , se consolidará el sistema de protección civil, para poder actuar de manera adecuada y eficiente, disminuyendo los riesgos cuando los desastres naturales afecten a la población guanajuatense y a sus visitantes.
2. **Efectividad del sistema de seguridad pública;** Se realizarán acciones para fortalecer el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de que las instancias responsables de estas funciones tengan una adecuada articulación, y los recursos destinados para ello sean enfocados adecuadamente; de igual manera, se reforzará el sistema estatal penitenciario para garantizar el respeto, protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos de las personas que se encuentran privadas de su libertad; por último
3. **Fortalecimiento de la certeza jurídica;** Se implementarán acciones y proyectos para vigorizar la gobernabilidad en el estado para asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones y consolidar la participación social en los procesos de gobierno, así como asegurar el actuar de las instituciones de Gobierno del Estado con estricto apego a los principios de los Derechos Humanos, especialmente en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes; de igual manera, realizaremos acciones que garanticen la seguridad jurídica de las personas en su estado civil y su patrimonio; por último, se implementarán acciones y proyectos para fortalecer la paz laboral en el estado con el propósito de hacer frente a los cambios que la reforma laboral impone, para garantizar los derechos de los sectores laboral y productivo.

**Luis Ernesto Ayala Torres**

**Secretario de Gobierno**



## II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los Programas Sectoriales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se definen las políticas que guiarán la actuación de las dependencias y entidades del sector o eje que corresponda. Estos programas son elaborados a partir de los planteamientos establecidos en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040, construyendo el futuro*, y el *Programa de Gobierno 2018-2024, Unidos construimos un gran futuro*.

En el primero de ellos se establecen los objetivos y estrategias generales para el desarrollo de la entidad con un horizonte de planeación de largo plazo, al año 2040. Por su parte, en el Programa de Gobierno se establecen objetivos concretos cuyo plazo de cumplimiento corresponde al año 2024, dado que corresponde propiamente al programa de trabajo para la presente administración estatal.

En secuencia de lo anterior, en el presente Programa Sectorial se establecen los objetivos, metas, acciones y proyectos específicos a partir de los cuales se logrará el cumplimiento de los resultados esperados en el *Programa de Gobierno 2018-2024* y así contribuir a las aspiraciones establecidas en el *Plan Estatal de Desarrollo 2040*.

Es importante señalar como elementos distintivos de la presente administración estatal que, a través de los objetivos planteados en el Programa, se está buscando una contribución significativa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 establecidos en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, ONU. De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el *Programa de Gobierno 2018-2024*, se ha buscado dar respuesta a cuatro grandes temas establecidos en las Agendas Transversales de Igualdad entre mujeres y hombres, Inclusión con enfoque de derechos humanos, Innovación y, Prevención social de la violencia y reconstrucción del tejido social.

El tercer y último elemento distintivo, es la incorporación de un enfoque innovador en la forma de hacer la planeación sectorial utilizando el Balanced Scorecard.

La aplicación de la metodología del Balanced Scorecard viene a refrescar la forma en la que se lleva a cabo la planeación ya que permite identificar objetivos estratégicos organizados a partir de una gran estrategia para el desarrollo del sector y del estado.

Para aplicar la metodología, se llevó a cabo un taller de planeación estratégica para el sector en el que se dispuso de información diagnóstica que mostraba el contexto y la situación actual en los diferentes temas que conforman el sector. A partir de dicho taller y de los trabajos de análisis que se realizaron con posterioridad, se estructuró el presente Programa en tres apartados sustantivos: el Diagnóstico del Sector, la Visión al 2024 y el planteamiento estratégico que contiene los objetivos, indicadores, metas, acciones e iniciativas para el sector.

Como apartados complementarios, encontramos la alineación a las políticas internacionales y los instrumentos de planeación nacional y estatales y, finalmente, los lineamientos generales a través de los cuales se buscará la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del Programa.

Es importante mencionar que el presente Programa cuenta con un componente importante de participación social ya que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, se generaron dos mecanismos para recabar las aportaciones de los ciudadanos y de la sociedad organizada. En este sentido, se puso en línea una encuesta con la finalidad de identificar las prioridades ciudadanas para cada uno de los sectores, así como permitirles plantear propuestas de iniciativas



específicas. Adicionalmente, se llevó a cabo la integración del Consejo Sectorial de Seguridad y Paz Social con el cual se realizó un taller de planeación participativa en el que se presentó el proyecto del Programa y se obtuvieron propuestas de ajustes por parte de los representantes sociales que integran el Consejo.

### III. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones normativas que dan origen al Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social, así como la estructura orgánica del sector y el marco metodológico a partir del cual se elaboró el presente instrumento.

#### 3.1 Marco jurídico:

En esta sección se muestran las disposiciones normativas nacionales y estatales que sustentan la elaboración del presente Programa:

Instrumento normativo	Artículo, fracción e inciso	Disposición normativa
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>  <b>Última Reforma: 06 06 2019 DOF</b>	Artículo 26, apartado A	<p>La carta magna establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.</p> <p>De igual forma se determina en lo general la facultad del Ejecutivo Federal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el marco del sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.</p>
<b>Ley de Planeación</b>  <b>Última Reforma DOF 16-02-2018</b>	Artículo 1º fracciones I, II y III.	La Ley de Planeación Nacional establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo; así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.
<b>Constitución Política para el Estado de Guanajuato</b>  <b>Última reforma: P.O. Núm. 182, Tercera Parte, 11-09-2019</b>	Artículo 14, Inciso A.	Señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.
<b>Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato</b>  <b>Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018</b>	Artículo 1, fracciones I, II, III y IV	Este ordenamiento establece Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos; los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, mesoregional, estatal, regional y municipal; y las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

	Artículo 24, fracción I, inciso B	Los Programas Sectoriales son uno de los instrumentos con los que cuenta el Sistema Estatal de Planeación derivados del Programa de Gobierno del Estado y del Plan Estatal de Desarrollo.
	Artículo 29	“Los programas sectoriales”... “tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo que los apruebe y deberán ser actualizados con la periodicidad que se establezca en el Reglamento de esta Ley.”
	Artículo 30	“Los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Programa de Gobierno y regirán el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector de que se trate.”
<b>Reglamento de la Ley de Planeación</b>  <i>Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2016</i>	Artículo 60	“Los Programas Sectoriales son los instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno.”
	Artículo 61	La formulación de los programas sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, con la asesoría del IPLANEG.
	Artículo 62	Los programas sectoriales deberán: I. Identificar los temas prioritarios y estratégicos del sector o eje, atendiendo a las particularidades que presente cada región; II. Estructurar las acciones de las dependencias y entidades del sector en función de objetivos comunes; III. Atender los aspectos fundamentales que impulsen el desarrollo del sector o eje; IV. Establecer un enfoque a las dependencias y entidades para realizar trabajo sectorial; y V. Analizar y considerar de manera integral los aspectos que son responsabilidad del sector o eje.
	Artículo 63	El Programa Sectorial contendrá: I. Diagnóstico del sector o eje; II. Visión del sector o eje; III. Apartado de congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Gobierno del Estado; IV. Objetivos, proyectos, metas y responsables para el desarrollo del sector o eje; y V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
	Artículo 64	El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del IPLANEG.

**3.2 La estructura institucional que conforma el sector:**

La elaboración del presente Programa contó con la participación de las dependencias y entidades que conforman el Eje Seguridad y Paz Social con base en lo establecido en el *Decreto Gubernativo número 3<sup>1</sup>*, que establece la agrupación por Ejes de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. De esta manera, en la elaboración del Programa Sectorial del Eje Seguridad y Paz Social participaron:

- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Seguridad Pública.

<sup>1</sup> Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 218, tercera parte, del 31 de octubre de 2018.

- Secretariado Ejecutivo, del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

Adicionalmente, con la finalidad de asegurar la transversalidad y con ello maximizar el beneficio de las acciones gubernamentales hacia la sociedad, se invitó a participar a otras dependencias y entidades que, sin formar parte de la estructura del Eje, son corresponsables de varias de las acciones identificadas en el presente documento.

- Secretaría de Desarrollo Humano y Social
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable
- Coordinación General Jurídica
- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
- Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
- Procuraduría Estatal de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes
- Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescente

Aunado a lo anterior, se contó con el apoyo y asesoría metodológica del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEG, así como de la presencia y participación de representantes de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

### **3.3 Marco metodológico**

Para la elaboración del Programa Sectorial se utilizó la metodología del Balanced Scorecard, BSC, o Cuadro de Mando Integral, la cual **es una herramienta metodológica auxiliar** de la planeación estratégica que tiene como finalidad **comunicar y facilitar la implementación de la estrategia** para cumplir con la Visión Objetivo institucional a través de objetivos e iniciativas estratégicas definidos para cada una de las dimensiones que conforman el entorno organizacional (clientes, recursos financieros, procesos y aprendizajes).

Para su aplicación en Guanajuato, dichas dimensiones fueron adaptadas para que se adecuaran a las necesidades organizacionales y programáticas vigentes. De esta manera, las dimensiones con las que se trabajó el BSC para la elaboración de los Programas Sectoriales fueron: Beneficiarios, entregables, procesos y capacidades organizacionales, las cuales se describirán en el planteamiento estratégico del Programa.

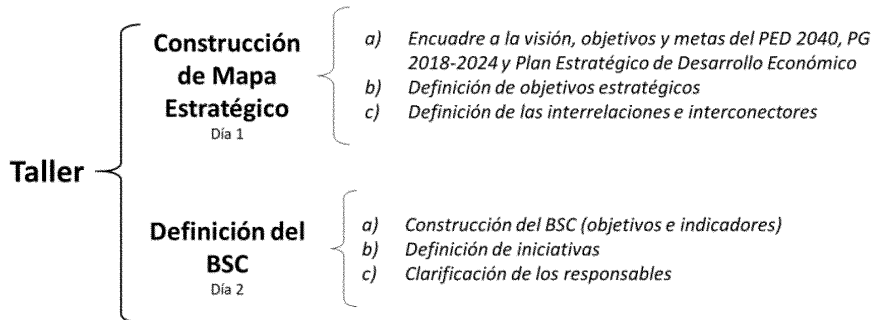
Con la finalidad de obtener información de primera mano, se llevaron a cabo talleres de planeación sectorial para realizar la consulta a los integrantes del Eje. El objetivo de los talleres fue definir los objetivos, metas e iniciativas que guiarán el rumbo del sector a través de una lógica de aportación y construcción al logro de la visión del Programa de Gobierno 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2040.

Los talleres fueron presididos por el Lic. Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno y coordinador del Eje Seguridad y Paz Social y contaron con la participación de las y los titulares, personal directivo y de las áreas de planeación de las dependencias y entidades



que conforman el Eje, además de los representantes de otras dependencias y entidades de otros ejes.

El taller de planeación sectorial tuvo una duración de dos días y se llevó a cabo bajo la siguiente estructura:



Una vez realizados los talleres, los resultados fueron analizados por el personal de la dependencia coordinadora del Eje con la asesoría metodológica del personal del IPLANEG.

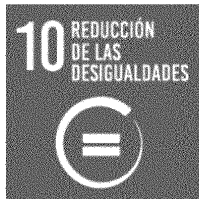
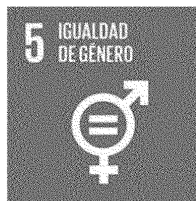
#### IV. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal, para la elaboración del Programa Sectorial Desarrollo Humano y Social se consideraron los objetivos, indicadores y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y en el Programa de Gobierno 2018-2024, tal y como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, se buscó la alineación los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de manera que los objetivos del Programa Sectorial puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

##### 4.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015 se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Cumbre de las Naciones Unidas. Dicha agenda ha sido adoptada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas que incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS.

Al ser México uno de los países firmantes del acuerdo de aprobación de la Agenda, las 32 entidades federativas se han sumado a este esfuerzo internacional, de esta manera, tanto el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, como el Programa de Gobierno 2018-2024, refieren a la consecución de los ODS, y son los objetivos de los programas sectoriales los que pretenden tener una participación más atingente en la contribución a dicho compromiso y a los ODS propiamente hablando. En esta sección del documento se presentan los objetivos que tienen una injerencia directa en el Sector de Seguridad y Paz Social.





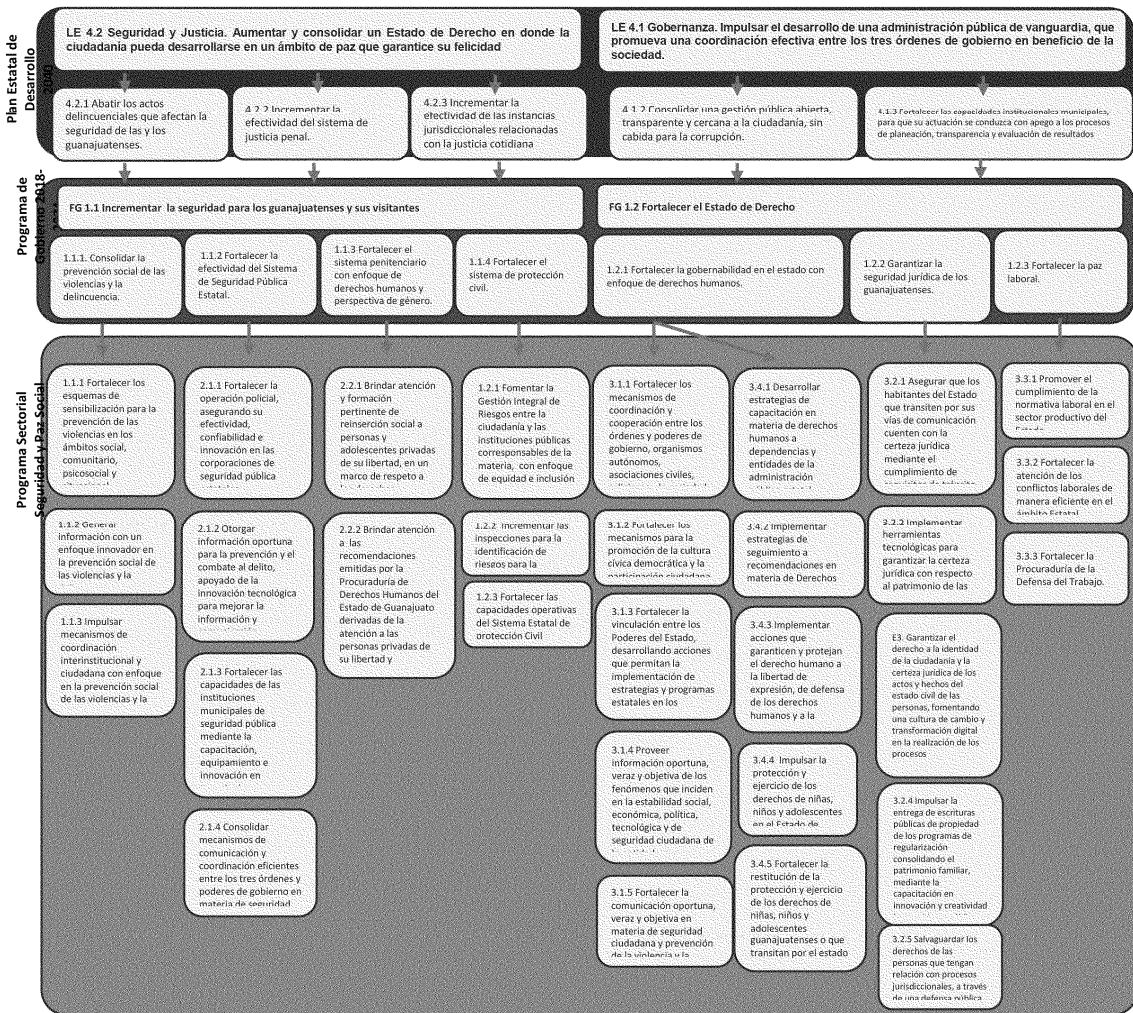
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas
 <p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p>	<p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación</p> <p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales</p>
 <p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p> <p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina</p>
 <p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>
 <p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>
 <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p>11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
 <p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p> <p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p> <p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p> <p>16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p>16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p>



### 4.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Programa de Gobierno 2018-2024

El Programa Sectorial Desarrollo Humano y Social está alineado a la “Dimensión Humana y Social” del *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040*, así como al “Eje Desarrollo Humano y Social” del *Programa de Gobierno 2018-2024*, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Esquema de alineación Plan Estatal de Desarrollo 2040, Programa de Gobierno 2018-2024 y Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social



## V. Diagnóstico del Sector

En este apartado se menciona la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas o problemas críticos del sector identificados, señalando según la información disponible las necesidades, problemáticas, oportunidades y/o amenazas del sector.

### ***5.1 Prevención social de las violencias y la delincuencia***

En materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, se identifica como principal problemática la vulnerabilidad de la población guanajuatense ante las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia; siendo este fenómeno de naturaleza compleja y multidimensional, toda vez que obedece a factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales.

Derivado del análisis de la situación de vulnerabilidad que afecta a la población del Estado de Guanajuato por las diversas manifestaciones de violencia y delincuencia se identifican como principales causas:

- a) Entornos de ilegalidad y violencia.
- b) Violencia como problema de salud pública.
- c) Derechos sociales y económicos vulnerables.
- d) Déficit en equipamiento urbano y sus componentes.

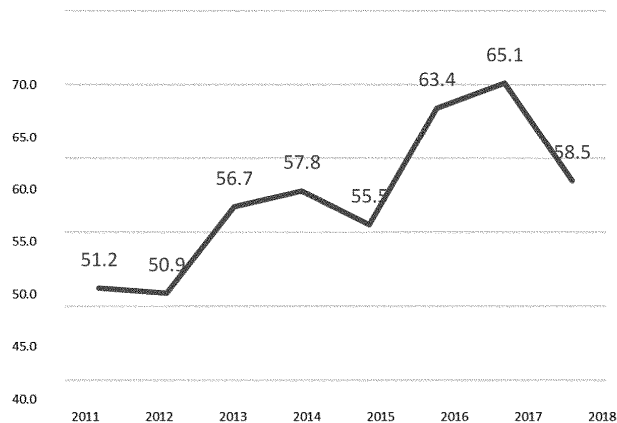
### **Escenarios de ilegalidad y violencia**

Para la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la cultura de la legalidad implica "...la aceptación e interiorización, a partir de valores, conocimientos, símbolos, prácticas y expectativas, de un conjunto de normas jurídicas que generan confianza o no hacia las Instituciones que las crean, ejecutan y garantizan." Por lo tanto, la cultura de legalidad es una condición indispensable para la democracia y estado de derecho.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG, INEGI), del total de la población de 18 años y más que habita áreas urbanas de cien mil habitantes en el Estado de Guanajuato, el 42% indica que la corrupción es muy frecuente en la Entidad, seguido del 48% que lo considera frecuente, la sumatoria de ambas da como resultado un 90%, condición que implica un consenso generalizado sobre la existencia del citado fenómeno en el Estado y que se ha mantenido con poca variación en las últimas mediciones, con un valor del 89.4% en el 2013, el 88.2% en el 2015. El fenómeno de la corrupción sigue siendo una práctica muy arraigada tanto en el ámbito público como en la sociedad que la acepta como parte de su vida cotidiana, sin embargo, es de destacar que la tasa de incidencia de la corrupción del grupo etario de referencia señala que de cada 100,000 habitantes que realizó algún trámite o cualquier tipo de contacto presencial con algún funcionario público, ha venido disminuyendo al presentar un valor de 28,422 habitantes por cada cien mil para el año 2013 y de 17,259 habitantes por cada cien mil para el año 2015, hasta llega a un valor 13,254 habitantes por cada cien mil para el año 2017 que se percataron de la existencia de alguna práctica vinculada a la corrupción.

Otro elemento de notable relevancia para este eje de análisis estratégico lo constituye el nivel de confiabilidad de la población en las autoridades de seguridad pública; con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE, INEGI), de la población de 18 años y más que identifica claramente a las autoridades de seguridad pública, el 58.5% expresaron “mucho confianza” o “algo de confianza” en la Policía Estatal.

**Gráfica 1. Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza, 2011-2018**



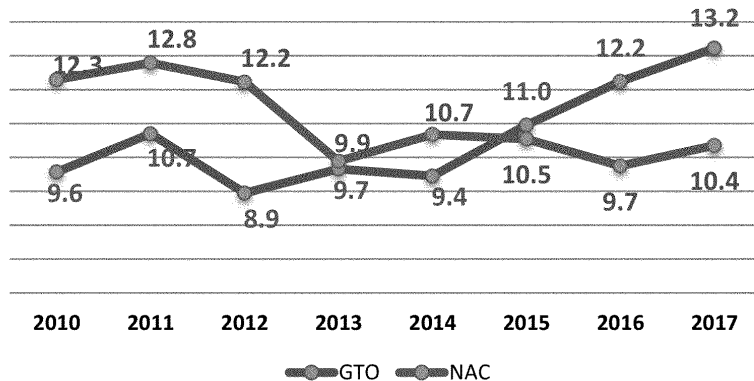
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE, INEGI.

Si bien durante los últimos tiempos Guanajuato se ha visto reflejado dentro de los primeros 10 lugares de la incidencia delictiva y la cifra negra de delitos para el año 2017 asciende al 92.4% (1, 054,742 delitos), la entidad se encuentra por debajo de la media nacional que presenta en el año mencionado 93.2% como cifra negra. Esto se explica en gran parte por el aumento de denuncias por parte de los ciudadanos y que los 46 municipios cuenten con la representación de la procuraduría con al menos una agencia del ministerio público.

Como reflejo del avance en el tema de la cultura de la denuncia, la ENVIPE demuestra que en el estado de Guanajuato el porcentaje de delitos denunciados de cualquier clasificación se ha mantenido en aumento desde 2014 y por encima de la media nacional desde el 2015.



Gráfica 2. Porcentaje de delitos denunciados, 2010-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE, INEGI.

Por otra parte, el incremento de la percepción de inseguridad en la Entidad (83.0%) preponderantemente estuvo condicionado a la dinámica del delito de homicidio, el cual ha ido al alza en los últimos dos años. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el periodo enero-diciembre de 2018, la incidencia del homicidio doloso tuvo un incremento del 140.68%, el mayor del país, condición que colocó al Estado de Guanajuato en el segundo lugar de incidencia y sexto en índice por cada 100 mil habitantes, con cifras de 2,609 y 44.57 respectivamente.

A diferencia del homicidio doloso, los delitos de robo a casa habitación, robo a transportistas, robo de vehículo y robo de ganado tuvieron reducciones en su incidencia, misma que fue del -15.14%, -48.08%, -16.06% y -18.52%, respectivamente, en la misma comparativa. Otros delitos de alto impacto, aunque tuvieron un crecimiento, no han superado el promedio nacional de su índice delictivo, éstos son el feminicidio, la extorsión, el robo a bancos, el robo a transeúnte y la violación

En el mismo periodo objeto de análisis (enero-diciembre de 2018) el robo a negocio tuvo un incremento del 24.78% y, con una incidencia de 7,099 y un índice de 121.27 por cada 100 mil habitantes, dicho ilícito ocupa el cuarto y séptimo lugar nacional. En el caso del delito de lesiones dolosas, éstas tuvieron un incremento del 16.04%, su incidencia e índice fueron de 13,678 y 233.67, respectivamente, con lo que ubican a la Entidad en el segundo y cuarto lugar, en cada caso. Cabe destacar que dentro de los criterios de elegibilidad concernientes a las demarcaciones territoriales que serán objeto de intervención transversal a través del presente instrumento se ubica la incidencia de los delitos de alto impacto.

### Violencia como problema de salud pública

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia interpersonal, autoinfligida y la violencia colectiva constituyen una seria amenaza para la salud a lo largo de toda la vida. “La violencia contribuye a que la mala salud se prolongue durante toda la vida –

especialmente en el caso de las mujeres y los niños– y a una muerte prematura, puesto que muchas de las principales causas de muerte, como las enfermedades coronarias, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer y el VIH/sida, están estrechamente vinculadas a experiencias de violencia a través del tabaquismo y el consumo indebido de alcohol y drogas, y la adopción de comportamientos sexuales de alto riesgo.” Las consecuencias en este sentido se traducen en costos económicos y sociales a los Sistemas de Salud, Justicia Penal, y Seguridad Pública.

La Encuesta Interestatal 2015 de INEGI indica que el 85.0% de la población está afiliada a algún servicio de salud sea público o privado (Seguro Popular 58.5%, IMSS 35.4%, ISSSTE 5.4%, Pemex Defensa o Marina 0.8%, seguro privado 1.8%, otra Institución 0.6%).

Con respecto al consumo de alcohol, en el Estado de Guanajuato, según los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 (ENCODAT-INEGI), el patrón de consumo diario y consuetudinario de alcohol (5 copas o más al menos una vez por semana) en la población de 12 a 17 años es del 2.7% y de 5.6%; en tanto que el consumo diario y consuetudinario de la población de 18 a 65 años es de 2.8% y 8.5%. En lo tocante al consumo excesivo en el último año y en el último mes en la población de 12 a 17 años es de 19.1% y 9.6%; en cuanto al consumo excesivo de alcohol en la población de 18 a 65 años, es del 34.6% y 21.3%. El consumo nocivo del alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos; de acuerdo con la OMS son demasiadas las personas, familias, y comunidades que sufren las consecuencias del consumo nocivo del alcohol; violencia, lesiones, problemas de salud mental, entre otros.

En lo referente al uso de las drogas, es decir toda aquella sustancia que una vez introducida al organismo puede modificar una o varias de sus funciones, el ENCODAT 2016 – 2017, refiere que, de la incidencia acumulada del uso de drogas en la población de 12 a 17 años, el 5.2% ha consumido marihuana, el 1.9% cocaína, y el 2.1% estimulantes tipo anfetamínico. De la población de 18 a 34 años 11.5% marihuana, 4.4% cocaína, 1.5% estimulantes del tipo anfetamínico; y, por último, de los 35 a 65 años el 6.5% de la población consumió marihuana, 3.1% cocaína y 0.1% estimulantes anfetamínicos.

En conformidad con la OMS, el suicidio (violencia autoinfligida) fue la segunda causa de muerte en el rango de los 15 a 29 años de edad a nivel mundial. “Si bien el vínculo entre el suicidio y los trastornos mentales (en particular los trastornos relacionados con la depresión y el consumo de alcohol) está bien documentado en los países de altos ingresos, muchos suicidios se producen impulsivamente en momentos de crisis que menoscaban la capacidad para afrontar las tensiones de la vida, tales como problemas financieros, ruptura de relaciones o dolores y enfermedades crónicas”. De acuerdo con el INEGI, del total de defunciones por suicidio de residencia habitual de la persona fallecida en 2017 en el Estado de Guanajuato (494 personas), el 83.1% son hombres y el 16.9% mujeres, la incidencia representa un ligero incremento del 9.05% con respecto al año 2016.

Según datos de la UNICEF, en Latinoamérica “...una tercera parte de los embarazos corresponde a menores de 18 años, y casi un 20% de éstos a niñas menores de 15 años. En estas edades, el embarazo en adolescentes suele ser producto de violencia sexual, dado que las adolescentes están expuestas a condiciones de alta vulnerabilidad, entre ellas a varios tipos de violencia y riesgos”. En el Estado de Guanajuato, de acuerdo al INEGI, del total de nacimientos registrados en 2017 (116,531), el 0.2% corresponden a madres

menores de 15 años y el 16.47% al rango de los 15 a 19 años de edad, lo que arroja un total de 16.71%. Las diversas causas de los embarazos en los rangos citados, habitualmente estriban en la falta de información, oportunidades, expectativas sociales, la ausencia de corresponsabilidad ciudadana en materia de Políticas Públicas referentes a la educación sexual y la violencia sexual.

Otro serio inconveniente lo constituyen los altos índices de homicidio registrados en el Estado. De acuerdo con el SESNSP, en el periodo de enero a diciembre de 2018, la incidencia del homicidio doloso tuvo un incremento del 140.68% con relación al mismo periodo de 2017, ello colocó a la Entidad en el primer lugar de incidencia y sexto en índice por cada 100 mil habitantes. Para la OMS, el fenómeno del homicidio como forma de violencia interpersonal, constituye también un serio problema en materia de Salud Pública.

### **Derechos sociales y económicos vulnerables.**

La violencia y delincuencia, junto con sus posibles nexos causales, se constituyen como elementos obstaculizadores del desarrollo humano, toda vez que la población en sus contextos y escenarios los perciben como elementos que perturban su calidad vida y vínculos comunitarios e Institucionales.

Así, tenemos esquemas relevantes de atención, como son la calidad educativa, productividad, participación social, seguridad ciudadana, infraestructura urbana, salud, igualdad de género, entre otros. “La seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano, y viceversa, el desarrollo humano condiciona la seguridad ciudadana. En efecto, sin seguridad ciudadana, que protege un núcleo básico de derechos, las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades ni contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, sus comunidades y las instituciones”.

En cuanto a los indicadores de ocupación laboral suministrados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019 (ENOE-INEGI), de la población total del Estado de Guanajuato (5,864,777), el 43.25% (2,536,753) es ocupada (62.64% hombres y el 37.36% mujeres), es decir, aquellas personas de 15 años y más que tienen un empleo remunerado o ejercen una actividad independiente y se encuentran trabajando; de dicho universo, el 25% pertenece al rango de los 20 a 29 años y el 24% al de los 30 a 39.

La Educación es un componente fundamental para la introyección de una adecuada cultura democrática, gobernanza y estado de derecho; Considerando como base documental las estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2018, el 19% de la población del estado de Guanajuato presenta rezago educativo. Siguiendo con el tema educativo, según datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI, el grado promedio de escolaridad de la población en el estado es de 8.4, cifra por debajo del promedio nacional que es 9.2; en lo que concierne al nivel de analfabetismo el porcentaje de la población de 15 a 17 años con esta condición es de 0.56%, de 18 a 24 años de 1%, de 25 a 34 años del 1.71%, 35 a 44 años de 3.08%, 45 a 54 años de 6.68%, de 55 a 64 años del 14.33%, de 65 años y más del 31.05%, es notable el incremento, conforme avanzan los grupos etarios. En lo referente a la deserción escolar, en el ciclo 2017 – 2018 la tasa de abandono escolar a nivel primaria fue de 0.5%, secundaria 4.8%, media superior 16.1% y superior 3.9% respectivamente, las causales generalmente se asocian al rendimiento académico, trato docente, situación familiar y condiciones de violencia.



Otro indicador objeto de análisis lo constituye la asistencia a la escuela; de la población que ocupa los rangos de 3 a 5, 6 a 11, 12 a 14, 15 a 24 años de edad, el 38.8%, 1.9%, 8.2%, 62.6% respectivamente no asisten a la escuela, las causas de acuerdo al INEGI pueden ser la falta de interés, aptitud o bien el incumplimiento de los requisitos para ingresar a los centros educativos. Del mismo modo, el 41.53% de la población de 15 años y más no dispone de educación básica completa (primaria y/o secundaria). La importancia de la educación preescolar y básica es determinante por sus efectos positivos en el desarrollo cognitivo, emocional y social.

Con base en el estudio publicado por el Centro de Estudios de las Finanzas públicas (CEFP), con datos de la ENOE del INEGI al segundo trimestre de 2018, Guanajuato ocupa el décimo segundo lugar como la entidad con mayor porcentaje de población en edad de 15 a 24 años que no estudia ni trabaja con el 18.2% y un total de 193,872 jóvenes con esta condición.

Si bien no existe un nexo causal entre rezago educativo y criminalidad, es relevante el análisis de dichos indicadores en la población privada de su libertad (procesados y sentenciados, fueron común y fuero federal), en los 10 Centros de Reinserción Social del Estado de Guanajuato, de los cuales el 2.37% son analfabetas, el 3.21% están en proceso de alfabetización, el 33.63% tienen nivel primaria, el 40.31% secundaria o equivalente, bachillerato o equivalente 16.88%, carrera profesional el 3.60%. “El aumento de los niveles educativos de la población se asocia al mejoramiento de otros factores clave de desarrollo y bienestar, como la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y la identidad social y, en definitiva, el fortalecimiento de la cohesión social”.

Las estimaciones del CONEVAL en 2018, indican que el 43.4% de la población se encuentra en situación de pobreza (39.1% pobreza moderada, 4.2% pobreza extrema); población vulnerable por carencias sociales 29.4%, población vulnerable por ingresos 7.5%. La población no pobre y no vulnerable representa el 19.7%.

La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 (ECOPRED - INEGI), señala que del total de la población de 12 a 29 años en las principales demarcaciones territoriales del país (León, Guanajuato), sólo el 16.1% se reúne con sus vecinos para la solución de problemáticas vinculadas a servicios públicos, 18.0% para organizar la seguridad de la colonia, caso contrario en la organización de eventos religiosos y fiestas que es el 28.6% y 18.0% respectivamente.

### **Déficit en equipamiento urbano y sus elementos.**

Para la ONU – Hábitat “Las ciudades son por antonomasia lugares de encuentro, diversidad y oportunidad. Son también la mejor representación del avance de la humanidad, reflejo del mundo contemporáneo y la tensión constante en el espacio urbano, lugar donde se gestionan de la manera más eficiente las necesidades crecientes de una sociedad cada día más urbanita”. Las necesidades están asociadas al déficit de equipamiento urbano en todos sus subsistemas (educación, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, cultura, deporte, Administración Pública y servicios urbanos).

La prevención de las violencias y la delincuencia desde el ámbito de acción situacional, está orientado a disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de inseguridad en

determinados espacios urbanos mediante la identificación y modificación de factores de riesgo físico o espacial, instrumentalizado a partir de políticas o planes enfocados al diseño, recuperación, administración y reconstrucción de espacios públicos comunitarios que propicien la integración, corresponsabilidad social y reconstrucción del tejido social.

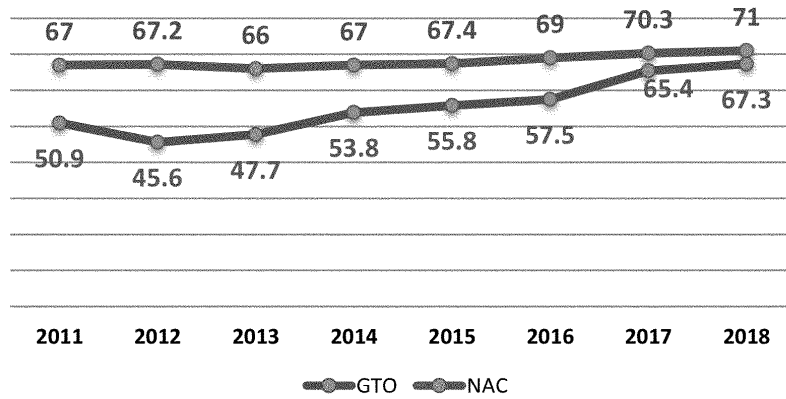
En lo que concierne a la planeación del entorno urbano bajo la perspectiva de la prevención situacional, éste juega un papel preponderante en la prevención de las violencias y la delincuencia. “El uso del planeamiento urbano para reducir la desigualdad y la marginalidad, las intervenciones a nivel de la calle en los asentamientos informales, son algunas de las iniciativas más importantes en la prevención de la delincuencia. El planeamiento permite identificar causas fundamentales, establece la presencia local de lo público y ayuda a generar confianza entre grupos e instituciones marginadas, como estrategia clave para la prevención del delito.”

Con relación a los niveles de satisfacción de servicios básicos de la población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de más de 100,000 habitantes en el Estado de Guanajuato, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG-INEGI), el 67.3% se siente satisfecho con el servicio de agua potable, el 48.3% con el drenaje y alcantarillado, el 34.6% con el alumbrado público, el 34.1% con los parques y jardines públicos, el 69.4% con el servicio de recolección de basura, el 35.5% con el servicio de calles y avenidas.

De acuerdo con los ejercicios participativos llevados a cabo en los grupos focales integrados en las Zonas Impulso Social (ZIS) por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), los vecinos residentes en las ZIS (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) coinciden con el déficit de equipamiento cultural, deportivo, recreativo, de asistencia social, salud, servicios urbanos y educación en sus respectivas demarcaciones territoriales, denotando con ello la carencia de espacios que impulsen la cohesión y reconstrucción del tejido social.

La ENVIPE, muestra que el año 2018 el 67.3% se siente inseguro en el transporte público, lo que represente un incremento del 1.9% con respecto al año 2017, es importante hacer mención que dicho indicador se ha incrementado desde 2012, pero se ha mantenido por debajo de la media nacional.

**Gráfica 3: Porcentaje de personas de 18 años y más que manifiestan sentirse inseguros en el transporte público**



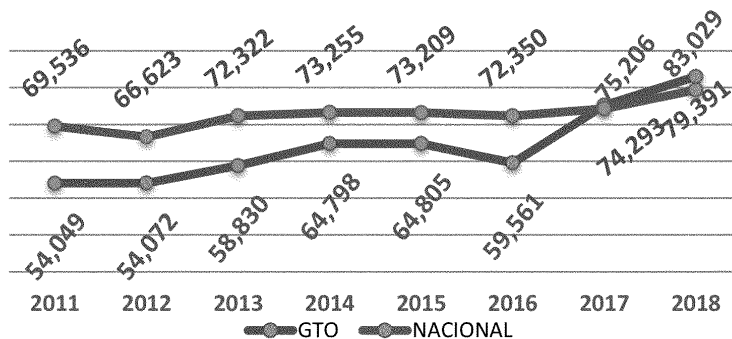
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE, INEGI.

### 5.2 Seguridad Pública

El nivel de percepción de la seguridad pública en Guanajuato, presenta cifras en aumento para los últimos años, considerando la información de la ENVIPE, refiere que la tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa, por cada 100 mil habitantes es de 83,029, cifra que ha posicionado a Guanajuato en el décimo lugar a nivel nacional en el 2018 con mayor tasa de personas dentro de este grupo, y por arriba de la media nacional desde el 2017.



**Gráfica 4: Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa, por cada 100 mil habitantes**



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE, INEGI.

Con respecto al combate a la corrupción y la confianza en las autoridades, destacan la Policía Estatal y la Policía Ministerial, que son percibidas por los guanajuatenses en niveles de corrupción menores al correspondiente nacional y con mayores niveles de confianza, según la ENVIPE 2018, aplicada por el INEGI.

En el contexto nacional, considerando el índice delictivo del año 2018, el Estado de Guanajuato ocupó el lugar 8, con un índice de 2,284.9 por cada 100 mil habitantes, resultado de una incidencia de 133,749 delitos que lo ubicó en el tercer lugar por incidencia. La mayor cantidad de delitos en dicho año, se presentó en octubre con 11,813 denuncias, mientras que el promedio mensual de delitos fue de 11,145.75.

El promedio mensual de delitos de alto impacto en 2018 fue de 2,631.67, el promedio diario del mismo periodo fue 87.72. En el periodo de enero - diciembre, el Estado de Guanajuato ocupa el quinto lugar en incidencia con 31,580 carpetas de investigación iniciadas y el séptimo en variación respecto al año anterior.

Según datos del SESNSP, en el año 2018, el Estado de Guanajuato ocupó el segundo lugar nacional en la incidencia de homicidios dolosos con 2,609 carpetas de investigación iniciadas, el sexto en índice con 44.57 homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes.

Con relación al delito de extorsión, en 2018 el estado de Guanajuato ocupó el vigésimo sexto lugar en incidencia con 13 carpetas de investigación iniciadas, el trigésimo según el índice con 0.22 delitos de extorsión por cada 100,000 habitantes y el cuarto en variación respecto al año anterior, de acuerdo a datos publicados por el SESNSP.

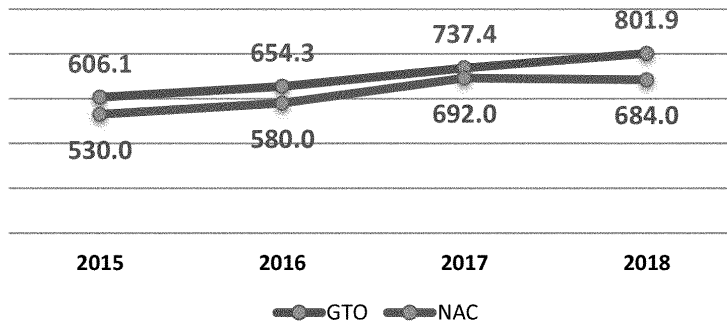
Los delitos vinculados con la posesión y portación de armas de fuego se tipifican en una ley específica, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; en ese sentido nuestra entidad ha resentido de manera trascendente esta problemática, pues tan sólo en el mes de agosto del año 2018, según información publicada por el SESNSP, el 81.8% de los homicidios dolosos cometidos en el Estado se realizó con arma de fuego.

Respecto al delito de feminicidio y con cifras del SESNSP, en 2018 la incidencia para el estado de Guanajuato fue de 21 feminicidios, lo que ubicó a la entidad en el lugar 17 a nivel nacional, con un promedio mensual de 1.75 carpetas de investigación iniciadas; el vigésimo tercero en índice con 0.36 delitos por cada 100,000 habitantes y el décimo sexto en variación (75 por ciento) respecto al año anterior.

El fenómeno criminal del robo de hidrocarburos ha venido estableciéndose como uno de los delitos más lesivos para la sociedad, debido a sus múltiples efectos, entre los cuales se encuentran: el alza en el robo de vehículos, fortalecimiento económico de los grupos criminales, alza en los homicidios dolosos, daños al medio ambiente, grave perjuicio económico al Estado y la generación de corrupción.

La tasa de incidencia de delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes, muestra una tendencia en aumento y por encima de la media nacional para los cuatro últimos años, con un valor de 801.9 delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes para el 2018.

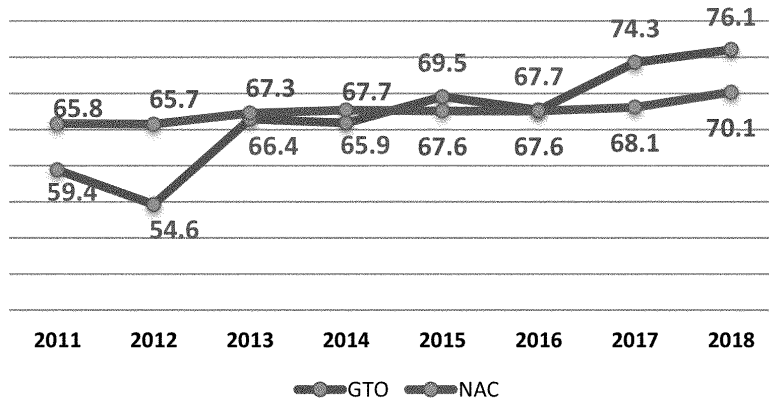
**Gráfica 5: Tasa de incidencia de delitos (alto impacto) por cada 100 mil habitantes**



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Consejo Nacional de Población.

La incidencia delictiva, crea un impacto en la percepción de la población en general, donde para 2018 el 76.1% manifiesta sentirse inseguros en la calle, tendencia que ha estado en aumento desde el 2017 y por encima de la media nacional con 6 puntos.

**Gráfica 6: Porcentaje de personas de 18 años y más que manifiestan sentirse inseguros en la calle**



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE, INEGI.

### Certificación de policías estatales y municipales

El Certificado Único Policial (CUP) es una herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, fracc. V, 85, fracc. II y 88, inciso B, fracc. II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tengan el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones. Para obtener el CUP, los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes: 1) Evaluación en Control de Confianza, 2) Evaluación de competencias básicas o profesionales, 3) Evaluación del desempeño o del desempeño académico, 4) Formación inicial o equivalente.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza, ha sido designado para realizar la emisión del CUP, sin embargo, no corresponde a este Centro el avance en cada uno de los componentes que se requieren para emitir el CUP, algunas de ellas son actividades que corresponden a diferentes instancias como la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a las autoridades municipales, por lo que el avanzar en las metas de emisión de dicho certificado representa un reto y requiere trabajo en conjunto.

Actualmente al 31 de julio de 2019, se tienen los siguientes avances en emisión del CUP: avance estatal (SSP): 90%, avance municipios: 51%, avance global: 68%. Originalmente los lineamientos para la emisión del CUP (aprobados por el Comisión Nacional de Seguridad Pública en la XL Sesión y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016) establecen que, en un periodo máximo de tres años, las instituciones de seguridad pública deben cumplir con los requisitos para que el 100% de sus integrantes obtengan el CUP. Actualmente se ha publicado una prórroga de 18 meses para cumplir con el requisito de que el 100% de los integrantes de seguridad pública obtengan el CUP.



Como se mencionó previamente, uno de los requisitos para la estar en condiciones de emitir el CUP, es el contar con evaluación de control de confianza aprobada, por lo anterior es indispensable asegurar que todos los elementos de seguridad pública estatal y municipal estén debidamente evaluados en control de confianza. El estatus de evaluación de control de confianza de los elementos de seguridad pública es el siguiente:

**Tabla 1. Evaluación de control de confianza de elementos de seguridad pública estatal y municipal, 2014-2018**

<b>Indicador</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Porcentaje de elementos de seguridad pública estatal y municipal debidamente evaluados en control de confianza	99.68	99.82	99.91	99.94	99.93

Fuente: Elaboración propia con datos administrativos del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

### **Coordinación y fortalecimiento municipal**

En cumplimiento a su atribución de ente articulador del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo coordina la gestión, ejercicio y comprobación de los fondos y subsidios federales focalizados en la atención del tema de seguridad pública.

La operación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública –FASP- al 2019 registró los datos siguientes:

**Tabla 2. Cifras FASP-EG 2019 por ejecutor**

	<b>FEDERAL</b>	<b>ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>
FGE	\$ 110,823,474.56	\$ 30,407,130.00	\$ 141,230,604.56
SSP	\$ 139,791,213.44	\$ 28,917,648.73	\$ 168,708,862.17
SESESP	\$ 4,922,308.00	\$ 6,128,270.86	\$ 11,050,578.86
CECCEG	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 3,000,000.00
	<b>\$ 258,536,996.00</b>	<b>\$ 65,453,049.59</b>	<b>\$ 323,990,045.59</b>

Fuente: Coordinación de Fondos y Subsidios, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Las acciones del SESESP no se quedan en el ámbito de la promoción para que la gestión y aplicación de recursos se oriente a atender aquéllos elementos que permitan un efectivo combate a la delincuencia, también se enfoca en evaluar el desempeño y el impacto logrado en los diferentes rubros en los que se invierte el recurso proveniente del FASP, y respecto

a la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en el estado se han llevado a cabo seis procesos evaluativos (2013 a 2018), con los cuales se ha dado cumplimiento a la normativa que establece la obligatoriedad de realizar la evaluación, y de igual forma, se ha identificado y atendido aspectos susceptibles de mejora que han potenciado la capacidad de gestión y operación de las instancias ejecutoras del Fondo.

Como parte de la estrategia de combate al robo de vehículos en la entidad, el SESESP como responsable de implementar en el estado el Registro Público Vehicular (REPUVE), desde 2011 existe un compromiso entre la Federación y el Estado para la implementación del REPUVE en la entidad, actualmente se cuenta con 4 módulos móviles y uno fijo para el arranque de la apertura del servicio que se brinda a través de este subprograma de prioridad nacional, al público en general.

**Tabla 3. Evolución del registro de vehículos en el Registro Público Vehicular 2015-2019**

Año	Indicador		
	Parque Vehicular total del Estado	Parque Vehicular programado para registro en REPUVE	Parque Vehicular registrado en REPUVE
2015	1,746,865	5,000	NO HUBO REGISTROS
2016	1,852,467 *	6,000	6,000
2017	1,963,643*	6,000	5,686
2018	2,064,577*	3,000	2,759
2019	2,089,688*	5000	16,537

Fuente: Coordinación del Registro Público Vehicular, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

\*Fuente: Unidad de Transparencia de archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato Referencia: 00689319.

El SESESP asesora a los municipios beneficiarios del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en los municipios (FORTASEG) para que estos a su vez, instrumenten todas las etapas del proceso de concertación.

En este contexto, para el ejercicio 2019, el monto del FORTASEG, asciende a un total de \$257,104,380, dichos recursos se encuentran integrados por una aportación federal de \$214,253,650 y por una aportación municipal de \$42,850,730 pesos, correspondiente al 20% de los recursos federales.

**Tabla 4. Monto ejercido FORTASEG 2019**

MUNICIPIO	FORTASEG 2019	Primer ministración (70%)	Segunda ministración (30%)	Coparticipación FORTASEG (20%)	TOTAL
Acámbaro	\$ 12,962,579.00	\$ 9,073,805.30	\$ 3,888,773.70	\$ 2,592,515.80	\$ 15,555,094.80
Celaya	\$ 18,424,175.00	\$ 12,896,922.50	\$ 5,527,252.50	\$ 3,684,835.00	\$ 22,109,010.00
Dolores Hidalgo, C.I.N.	\$ 9,868,127.00	\$ 6,907,688.90	\$ 2,960,438.10	\$ 1,973,625.40	\$ 11,841,752.40
Guanajuato	\$ 11,138,687.00	\$ 7,797,080.90	\$ 3,341,606.10	\$ 2,227,737.40	\$ 13,366,424.40

<b>Irapuato</b>	\$ 17,972,906.00	\$ 12,581,034.20	\$ 5,391,871.80	\$ 3,594,581.20	\$ 21,567,487.20
<b>León</b>	\$ 38,330,656.00	\$ 26,831,459.20	\$ 11,499,196.80	\$ 7,666,131.20	\$ 45,996,787.20
<b>Pénjamo</b>	\$ 16,014,214.00	\$ 11,209,949.80	\$ 4,804,264.20	\$ 3,202,842.80	\$ 19,217,056.80
<b>Salamanca</b>	\$ 13,834,467.00	\$ 9,684,126.90	\$ 4,150,340.10	\$ 2,766,893.40	\$ 16,601,360.40
<b>Salvatierra</b>	\$ 17,128,850.00	\$ 11,990,195.00	\$ 5,138,655.00	\$ 3,425,770.00	\$ 20,554,620.00
<b>San Felipe</b>	\$ 7,723,596.00	\$ 5,406,517.20	\$ 2,317,078.80	\$ 1,544,719.20	\$ 9,268,315.20
<b>San Francisco del Rincón</b>	\$ 9,688,029.00	\$ 6,781,620.30	\$ 2,906,408.70	\$ 1,937,605.80	\$ 11,625,634.80
<b>San Luis de la Paz</b>	\$ 10,459,595.00	\$ 7,321,716.50	\$ 3,137,878.50	\$ 2,091,919.00	\$ 12,551,514.00
<b>San Miguel de Allende</b>	\$ 9,473,426.00	\$ 6,631,398.20	\$ 2,842,027.80	\$ 1,894,685.20	\$ 11,368,111.20
<b>Silao de la Victoria</b>	\$ 11,729,150.00	\$ 8,210,405.00	\$ 3,518,745.00	\$ 2,345,830.00	\$ 14,074,980.00
<b>Valle de Santiago</b>	\$ 9,505,193.00	\$ 6,653,635.10	\$ 2,851,557.90	\$ 1,901,038.60	\$ 11,406,231.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 214,253,650.00</b>	<b>\$ 149,977,555.00</b>	<b>\$ 64,276,095.00</b>	<b>\$ 42,850,730.00</b>	<b>\$ 257,104,380.00</b>

Fuente: Elaboración propia, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Por lo que toca al mejoramiento de las condiciones en las que los cuerpos policiales llevan a cabo su función, así como para el fortalecimiento del desempeño de las funciones de seguridad pública en el Estado de Guanajuato, el SESESP ha puesto énfasis en la divulgación de conocimiento especializado a través de una página de Internet y bimestralmente se envían por correo electrónico a las direcciones de seguridad pública municipal y academias, comunicados en la materia.

El cuanto al fortalecimiento de la seguridad pública en el ámbito municipal, el 14 de noviembre 2018 se publicaron en el periódico oficial del estado diversas modificaciones a Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, dentro de las cuales destaca la creación del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal que tiene como objetivo apoyar a los 46 municipios como complemento o compensación a los fondos y subsidios existentes en la misma materia, el recurso otorgado a este fondo se ejercerá a los ejes estratégicos:

- I. Profesionalización
- II. Equipo de infraestructura
- III. Tecnologías de la Información
- IV. Prevención social de la violencia y de la delincuencia; y
- V. Dignificación policial (recurso de aportación municipal)



**Tabla 5. Presupuesto asignado del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal 2019.**

MUNICIPIO	FONDO ESTATAL 2019	Primer ministración (70%)	Segunda ministración (30%)	Coparticipación Fondo Estatal	TOTAL
Abasolo	\$ 4,162,538.94	\$ 2,913,777.26	\$ 1,248,761.68	\$ 832,507.79	\$ 4,995,046.73
Acámbaro	\$ 2,826,434.29	\$ 1,978,504.00	\$ 847,930.29	\$ 565,286.86	\$ 3,391,721.15
Apaseo el Alto	\$ 3,741,481.40	\$ 2,619,036.98	\$ 1,122,444.42	\$ 748,296.28	\$ 4,489,777.68
Apaseo el Grande	\$ 2,454,735.31	\$ 1,718,314.72	\$ 736,420.59	\$ 490,947.06	\$ 2,945,682.37
Atarjea	\$ 3,116,548.75	\$ 2,181,584.13	\$ 934,964.62	\$ 623,309.75	\$ 3,739,858.50
Celaya	\$ 13,301,415.49	\$ 9,310,990.84	\$ 3,990,424.65	\$ 2,660,283.10	\$ 15,961,698.59
Comonfort	\$ 4,579,642.42	\$ 3,205,749.69	\$ 1,373,892.73	\$ 915,928.48	\$ 5,495,570.90
Coroneo	\$ 3,210,685.88	\$ 2,247,480.12	\$ 963,205.76	\$ 642,137.18	\$ 3,852,823.06
Cortázar	\$ 2,612,859.06	\$ 1,829,001.34	\$ 783,857.72	\$ 522,571.81	\$ 3,135,430.87
Cuerámaro	\$ 3,453,737.63	\$ 2,417,616.34	\$ 1,036,121.29	\$ 690,747.53	\$ 4,144,485.16
Doctor Mora	\$ 3,398,995.26	\$ 2,379,296.68	\$ 1,019,698.58	\$ 679,799.05	\$ 4,078,794.31
Dolores Hidalgo, C.I.N.	\$ 3,762,032.09	\$ 2,633,422.46	\$ 1,128,609.63	\$ 752,406.42	\$ 4,514,438.51
Guanajuato	\$ 5,698,675.77	\$ 3,989,073.04	\$ 1,709,602.73	\$ 1,139,735.15	\$ 6,838,410.92
Huanímaro	\$ 3,368,014.65	\$ 2,357,610.26	\$ 1,010,404.39	\$ 673,602.93	\$ 4,041,617.58
Irapuato	\$ 11,027,528.22	\$ 7,719,269.75	\$ 3,308,258.47	\$ 2,205,505.64	\$ 13,233,033.86
Jaral del Progreso	\$ 3,631,598.95	\$ 2,542,119.27	\$ 1,089,479.68	\$ 726,319.79	\$ 4,357,918.74
Jerécuaro	\$ 3,434,478.49	\$ 2,404,134.94	\$ 1,030,343.55	\$ 686,895.70	\$ 4,121,374.19
León	\$ 28,210,149.54	\$ 19,747,104.68	\$ 8,463,044.86	\$ 5,642,029.91	\$ 33,852,179.45
Manuel Doblado	\$ 3,432,329.84	\$ 2,402,630.89	\$ 1,029,698.95	\$ 686,465.97	\$ 4,118,795.81
Moroleón	\$ 2,316,035.34	\$ 1,621,224.74	\$ 694,810.60	\$ 463,207.07	\$ 2,779,242.41
Ocampo	\$ 3,478,884.17	\$ 2,435,218.92	\$ 1,043,665.25	\$ 695,776.83	\$ 4,174,661.00
Pénjamo	\$ 3,232,876.30	\$ 2,263,013.41	\$ 969,862.89	\$ 646,575.26	\$ 3,879,451.56
Pueblo Nuevo	\$ 3,284,824.09	\$ 2,299,377.28	\$ 985,447.41	\$ 656,964.94	\$ 3,941,789.63
Purísima del Rincón	\$ 4,506,365.19	\$ 3,154,455.63	\$ 1,351,909.56	\$ 901,273.04	\$ 5,407,638.23
Romita	\$ 3,802,930.62	\$ 2,662,051.43	\$ 1,140,879.19	\$ 760,586.12	\$ 4,563,516.74
Salamanca	\$ 5,360,827.79	\$ 3,752,579.45	\$ 1,608,248.34	\$ 1,072,165.56	\$ 6,432,993.35
Salvatierra	\$ 3,444,175.27	\$ 2,410,922.69	\$ 1,033,252.58	\$ 688,835.05	\$ 4,133,010.32
San Diego de la Unión	\$ 3,582,576.10	\$ 2,507,803.27	\$ 1,074,772.83	\$ 716,515.22	\$ 4,299,091.32
San Felipe	\$ 2,646,037.60	\$ 1,852,226.32	\$ 793,811.28	\$ 529,207.52	\$ 3,175,245.12
San Francisco del Rincón	\$ 2,501,951.35	\$ 1,751,365.95	\$ 750,585.40	\$ 500,390.27	\$ 3,002,341.62
San José Iturbide	\$ 2,208,085.66	\$ 1,545,659.96	\$ 662,425.70	\$ 441,617.13	\$ 2,649,702.79



<b>San Luis de la Paz</b>	\$ 3,069,042.84	\$ 2,148,329.99	\$ 920,712.85	\$ 613,808.57	\$ 3,682,851.41
<b>San Miguel de Allende</b>	\$ 4,867,718.46	\$ 3,407,402.92	\$ 1,460,315.54	\$ 973,543.69	\$ 5,841,262.15
<b>Santa Catarina</b>	\$ 3,152,785.48	\$ 2,206,949.84	\$ 945,835.64	\$ 630,557.10	\$ 3,783,342.58
<b>Santa Cruz de Juventino Rosas</b>	\$ 3,901,980.10	\$ 2,731,386.07	\$ 1,170,594.03	\$ 780,396.03	\$ 4,682,376.13
<b>Santiago Maravatío</b>	\$ 3,231,011.76	\$ 2,261,708.23	\$ 969,303.53	\$ 646,202.35	\$ 3,877,214.11
<b>Silao de la Victoria</b>	\$ 4,063,248.75	\$ 2,844,274.13	\$ 1,218,974.62	\$ 812,649.75	\$ 4,875,898.50
<b>Tarandacuao</b>	\$ 3,200,472.66	\$ 2,240,330.86	\$ 960,141.80	\$ 640,094.53	\$ 3,840,567.19
<b>Tarimoro</b>	\$ 3,677,046.43	\$ 2,573,932.50	\$ 1,103,113.93	\$ 735,409.29	\$ 4,412,455.72
<b>Tierra Blanca</b>	\$ 3,265,804.22	\$ 2,286,062.95	\$ 979,741.27	\$ 653,160.84	\$ 3,918,965.06
<b>Uriangato</b>	\$ 2,105,444.84	\$ 1,473,811.39	\$ 631,633.45	\$ 421,088.97	\$ 2,526,533.81
<b>Valle de Santiago Victoria</b>	\$ 2,944,362.07	\$ 2,061,053.45	\$ 883,308.62	\$ 588,872.41	\$ 3,533,234.48
<b>Villagrán</b>	\$ 3,273,361.94	\$ 2,291,353.36	\$ 982,008.58	\$ 654,672.39	\$ 3,928,034.33
<b>Villagrán</b>	\$ 1,900,758.92	\$ 1,330,531.24	\$ 570,227.68	\$ 380,151.78	\$ 2,280,910.70
<b>Xichú</b>	\$ 3,157,873.77	\$ 2,210,511.64	\$ 947,362.13	\$ 631,574.75	\$ 3,789,448.52
<b>Yuriria</b>	\$ 4,399,635.70	\$ 3,079,744.99	\$ 1,319,890.71	\$ 879,927.14	\$ 5,279,562.84
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 200,000,000.00</b>	<b>\$ 140,000,000.00</b>	<b>\$ 60,000,000.00</b>	<b>\$ 40,000,000.00</b>	<b>\$ 240,000,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

### 5.3 Sistema penitenciario

El Sistema Penitenciario Estatal, cuenta con una capacidad instalada para albergar a una población de 5,856 personas privadas de la libertad, no contando al momento con sobrepoblación. Se cuenta con 1,559 guardias de seguridad y custodia, así como un Centro de Reinserción Social de Adolescentes con una población interna de 29 adolescentes privados de su libertad y 90 guías técnicos (personal de seguridad).

La colaboración interinstitucional, favorecerá al Estado, al devolverle personas integra con capacidades, habilidades y competencias, garantizando así, mejores condiciones de vida, por tal motivo se instauró la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social en Ejecución de Penas.

Al día de hoy se cuenta con un sistema de aduana automatizada en el Centro Penitenciario de Valle de Santiago, con el cual, se realizan revisiones a los visitantes y a toda persona que ingresa al Centro, en estricto apego a los derechos humanos, siendo esta una herramienta de inspección no intrusiva.

En ocho Centros Penitenciarios, se cuenta con dispositivos de inhibición para equipos de comunicación celular, y en algunos de ellos con un sistema de inhibición de drones que evitan el vuelo en el espacio aéreo que delimita el interior del Centro.

Se opera un sistema de visitantes que permite de manera pronta y expedita el registro para el ingreso de las visitas, disminuyendo el tiempo de espera, otorgando una mejor atención y servicio al visitante. Además, se tienen dieciséis equipos de registro de huellas y voz.

Las personas privadas de la libertad participan en actividades derivadas de los ejes de reinserción social, se tiene a la fecha las cifras siguientes; 60% de la población se encuentra realizando actividades laborales, 27% actividades de capacitación, 36% de la población se encuentra estudiando, el 50% de la población se encuentra realizando actividades deportivas y el 20% de la población se encuentra realizando actividades de salud.

A la fecha se han profesionalizado 50% de los elementos de seguridad y custodia, capacitados en formación inicial, competencias básicas, aprobados en los exámenes de control y confianza y evaluación al desempeño, obteniendo así su Certificado Único Policial (CUP).

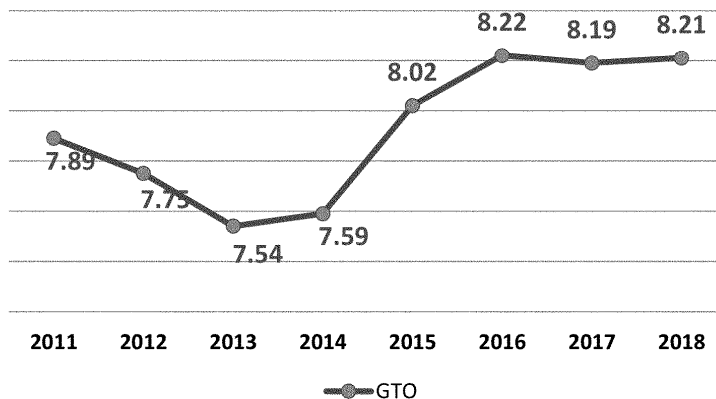
A la fecha se han especializado en temas penitenciarios en academias de formación de los Estados Unidos, a un total de 99 personas adscritas al Sistema Penitenciario.

Como se mencionó anteriormente para poder determinar la gravedad de un problema es necesaria la información y la comparación con otros pares en materia del problema que se requiere atender.

En el caso de los delitos de mayor impacto clasificados por el SESNSP, podemos afirmar que Guanajuato se encuentra por debajo del Índice promedio nacional, en la mayoría de ellos para el periodo enero-mayo de 2017, con excepción de dos de ellos que son lesiones dolosas y robo de negocios.

Cabe destacar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realiza el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria en los rubros de condiciones de gobernabilidad, reinserción social, atención a grupos de internos con requerimientos específicos y aspectos que garantizan la integridad física y moral, así como una estancia digna de la persona privada de su libertad, calificando a los sistemas penitenciarios federales y locales, con lo cual el Sistema Penitenciario Estatal obtuvo una calificación de 8.21 de 10 para el año 2018, así como el primer lugar a nivel nacional, manteniendo esta posición en los últimos 3 años.

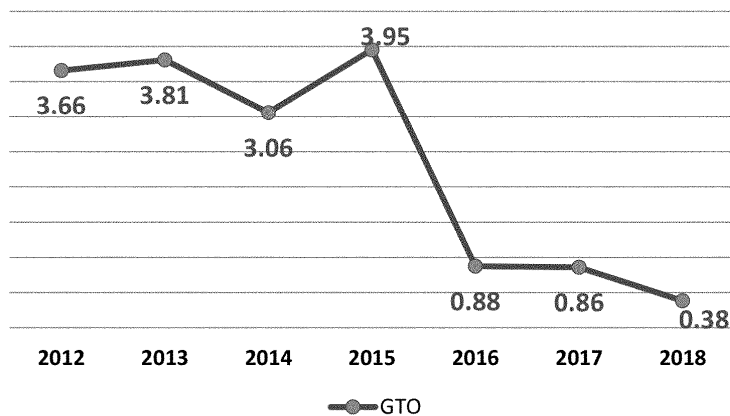
**Gráfica 7: Calificación promedio de supervisión de centros penitenciarios**



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH.

Continuando con el tema de derechos humanos, la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG), emite anualmente recomendaciones, relacionadas a personas en conflicto con la ley penal que se encuentran con medida de internamiento en los centros de reinserción social del estado por falta de aplicación del programa de reintegración o reinserción. Es en este sentido que la tasa bruta de recomendaciones emitidas por la PDHEG por cada mil personas privadas de su libertad ha presentado una tendencia positiva a la baja desde el 2016, logrando alcanzar 0.4 recomendaciones por cada mil personas privadas de su libertad para 2018.

**Gráfica 8: Tasa bruta de recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por cada mil personas privadas de su libertad**



Fuente: Elaboración propia con información de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y Dirección General del Sistema Penitenciario de la SSP.

#### 5.4 Protección civil

Guanajuato está expuesto a eventos relacionados a la contaminación del aire, agua y suelos, ligados a la actividad económica, social, agrícola e industrial y las consecuencias que derivan de estos aspectos, provocan enfermedades del tipo infeccioso que afectan a la población, asimismo incide en la paulatina desaparición de la vegetación y en la muerte de la fauna acuática y terrestre.

Al estar relacionados con la dinámica social, y por la influencia de factores del tipo demográficos, económicos, políticos y sociales, en el Estado de Guanajuato, por su alta incidencia en los factores citados con anterioridad, se presentan un gran número de actividades relacionadas a este tipo de agente perturbador en donde se concentra una gran cantidad de personas y se tienen que implementar programas y operativos de atención en materia de protección civil, por mencionar algunos de los más importantes a nivel estatal: Paso de Peregrinos por el Estado de Guanajuato con destino a San Juan de los Lagos, Jal., Festival Internacional Cervantino, Fiestas Patrias, Marchas de Peregrinos al Cerro del Cubilete en Silao, Gto., Rally Guanajuato, entre otros.

Por las características geográficas, topográficas, hidrológicas, el desarrollo industrial, comercial y de servicios con que cuenta el Estado de Guanajuato, existe la alta posibilidad de que pueda verse afectado por los Fenómenos Perturbadores de origen Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativos.

Por lo anterior, y derivado de la conformación del Sistema Nacional de Protección Civil, el gobierno del Estado de Guanajuato crea la figura y estructura de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y es en marzo de 1991 cuando nace la Unidad Estatal de Protección Civil, logrando en 1997 contar con instalaciones propias así como la publicación de la Segunda Versión del Atlas de Riesgos del Estado, la publicación de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, y posteriormente el Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato el 19 de Septiembre del 2000.

En los años de 1999 al 2000 se desarrollaron programas para el impulso y consolidación de las 46 Unidades Municipales de Protección Civil, logrando que a la fecha se cuente con las 46 Unidades Municipales en operación.

En el año 2002 se integra la Cabina Unificada con la Dirección de Servicios Médicos de Emergencia de la Secretaría de Salud de Guanajuato para atender de manera conjunta y coordinada los accidentes, emergencias y desastres que se presentaran en el territorio estatal.

A partir de la creación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato en el año 2001, la Dirección Estatal de Protección Civil pasa a ser parte de su estructura orgánica, cambiando posteriormente en el año 2002 su denominación a la de Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado.

Es en el año de 2014 cuando se inician las operaciones del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia, conocido como el "C5i", y se integran las Cabinas de Despacho y Atención de Accidentes, Emergencias y Desastres, de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, el Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato, la Delegación Estatal de la Cruz Roja Mexicana, y la Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C., conformando entre éstas el "Centro Estatal de Gestión de Emergencias" para aprovechar las tecnologías e instrumentación disponibles y mejorar sustantivamente la comunicación, coordinación, despacho y atención integral de los servicios de emergencia que sean requeridos, logrando así una rápida y efectiva atención de los accidentes, emergencias y desastres en apoyo a los Municipios, así como para optimizar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros disponibles en cada uno de los Municipios y el Estado en beneficio de la población.

Actualmente la Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta con una plantilla de 55 elementos, infraestructura, vehículos y equipos especializados, instrumentación y tecnologías de la información necesarias para realizar las tareas que el marco jurídico estatal en la materia le señalan.

En el Estado de Guanajuato existen 35 Grupos de Apoyo Voluntario para la atención de accidentes, emergencias y desastres, además de los 38 H. Cuerpos de Bomberos y las 24 Delegaciones de la Benemérita Cruz Roja Mexicana en el Estado.



Guanajuato cuenta con la presencia de inestabilidad de taludes y laderas, principalmente en la porción norte del estado; en la zona central, que se conoce como el Bajío, se tiene la presencia de agrietamientos y hundimientos de terreno (subsistencia), hacia el poniente se manifiesta de manera importante la presencia de fallamiento geológico diferencial y en la parte sur por la ocurrencia de eventos volcánicos, eso no quiere decir que dichas manifestaciones sean privativas a lo largo y ancho del territorio estatal.

Actualmente se tienen identificados puntos de peligro y riesgo geológico, clasificados por tipo de Inestabilidad de Taludes y Laderas, presencia de fallas geológicas, subsidencia de terreno, del tipo vulcanismo y sismo. Por la importancia de este tipo de manifestaciones, en el seno del Consejo Estatal de Protección Civil se aprobó la integración del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Revisión y Análisis de Laderas y Taludes en el Estado de Guanajuato, con la participación de la Universidad de Guanajuato, la Secretaría de Obra Pública, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guanajuato, y la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, el cual, en estricto apego a la metodología desarrollada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, evalúa y estima la Amenaza del Deslizamiento de Laderas y Taludes en el Estado de Guanajuato, así mismo, actualmente se desarrolla, con tecnología de vanguardia, el Estudio de Desplazamientos Verticales del Subsuelo en Municipios del Estado de Guanajuato, todo esto con el objetivo de generar la información y herramientas necesarias para la implementación de políticas públicas necesarias para la disminución y mitigación de peligros y riesgos geológicos

En cuanto a los fenómenos geológicos, el manual de diseño de obras civiles (diseño por sismo) de la Comisión Federal de Electricidad, ubica al estado de Guanajuato en la zona "B", caracterizada por ser una zona sísmica intermedia, donde se reportan sismos no tan frecuentes o son zonas afectadas por altas aceleraciones del suelo pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo. Se cuenta con el registro de 33 zonas con actividad sísmica con el apoyo del sensor instalado en el estado de Guanajuato por el Servicio Sismológico Nacional, siendo los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Cd. Manuel Doblado, Comonfort, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo, Guanajuato, León, Pénjamo, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de La Paz, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Yuriria, los que registran actividad sísmica.

El Estado de Guanajuato se ubica en la provincia fisiográfica del eje Neovolcánico, y aunque no son muy frecuentes estos fenómenos, existen lugares en donde se manifiestan algunos tipos de actividad volcánica, como es el caso de Palo Huérfano en Allende, El Culiacán y La Gavia en Cortázar, La Batea y Las Hoyas en Valle de Santiago, Rancho de Guadalupe en Apaseo el Grande en donde existe una actividad geotérmica importante en una zona de aproximadamente 1.5 hectáreas, y en general en la región Valle de Santiago-Yuriria-Moroleón. Se cuenta con el registro de 5 zonas con actividad hidrotermal remanente de actividad volcánica pasada, en los municipios de Valle de Santiago y Apaseo el Grande.

Se cuenta con un registro de 183 sitios de inestabilidad de laderas en el territorio estatal, siendo los municipios de San Miguel de Allende, Celaya, Guanajuato, León, Salamanca, Silao y Xichú, los municipios con mayor vulnerabilidad ante este fenómeno.

Se cuenta con un registro de 96 zonas con presencia de subsidencias (hundimientos) asociadas a la presencia de fallas geológicas diferenciales, siendo los municipios de San Luis de la Paz, San José Iturbide, Pueblo Nuevo, Irapuato, Celaya, Abasolo, Cd. Manuel Doblado, Huanímaro, Pénjamo, Salamanca y Valle de Santiago los municipios con mayores afectaciones por este fenómeno.

A la fecha, en el denominado Distrito Minero de Guanajuato, que abarca los alrededores de la ciudad de Guanajuato, se han ubicado más de trescientos sitios mineros de todo tipo, entre los que podemos mencionar tiros, catas, contrapozos, pozos, y socavones. Se cuenta con un registro de 21 sitios de riesgo ligados a la actividad minera, todos ellos en el municipio de Guanajuato.

Refugios Temporales, es aquella instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre. Se evaluaron y validaron los inmuebles identificados para estos fines, los cuales deben cumplir con los lineamientos mínimos establecidos para que sean registrados como refugios temporales, esta actividad se realiza en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, el Sistema Estatal DIF, los sistemas municipales DIF, las unidades municipales de protección civil y la Coordinación Estatal de Protección Civil. Se tiene el registro de 178 espacios evaluados y validados para operar como refugio temporal en el estado de Guanajuato, con una capacidad de atender a 57,024 personas.

Se elaboran e implementan cinco programas de Protección Civil anualmente para la atención del fenómeno socio organizativo, los cuales son un instrumento de orientación, regulación y planeación dentro del quehacer de la protección civil, el cual establece todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre mediante procesos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos para una adecuada interacción entre las dependencias federales, estatales, municipales y de participación social. Entre estos programas se encuentran el Programa Estatal de Protección Civil, plan de contingencias para la atención del fenómeno socio-organizativo de las Fiestas Patrias, el Programa Estatal de Protección Civil para la atención del fenómeno socio- organizativo Festival Internacional Cervantino y el Programa Estatal de Protección Civil para la atención del fenómeno socio-organizativo por el Paso de Peregrinos a San Juan de los Lagos, Jal.

Históricamente las afectaciones por inundación más representativas a lo largo del territorio estatal se han presentado en las inmediaciones de tres ríos, los cuales son el Río Turbio, el Río Lerma y el Río Laja. El Río Turbio, se localiza en la región hidrológica RH12B, siendo una de las principales corrientes del estado de Guanajuato, está dividida en las subcuencas Río Turbio–Presa Palote, Río Turbio-Manuel Doblado y Río Turbio–Corralejo, nace en la Presa de Silva en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., y termina en la confluencia con el Río Lerma en la comunidad de Zambrano, municipio de Pénjamo, Gto.

Los problemas de inundación, que durante la temporada de lluvias se presentan reiteradamente en la cuenca del Río Turbio, desde la ciudad de León hasta la confluencia con el Río Lerma, ocasionan daños a centros de población y zonas productivas de vocación agrícola, así como a zonas de uso agrícola, debido a los desbordamientos provocados por

la incidencia de escurrimientos máximos, la falta de capacidad hidráulica del cauce, la pendiente llana y la nula descarga del Río Turbio al Río Lerma.

Los municipios vulnerables a peligros y riesgos por inundación relacionados a este cauce son: León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Romita, Cuerámara, Cd. Manuel Doblado, Abasolo y Pénjamo.

Los riesgos de inundación, que, durante la temporada de lluvias se presentan en la cuenca del Río Lerma, históricamente han afectado a los municipios de Acámbaro, Salvatierra, Tarimoro, Yuriria, Jaral del Progreso, Cortazar, Salamanca, Pénjamo e indirectamente al municipio de Abasolo, debido a la problemática del efecto de remanso que se presenta en la confluencia del río Turbio y Río Lerma, es importante señalar que la mayoría de las afectaciones se deben a desbordamientos por ambos márgenes del río.

En el año 2009 comienza la ejecución del proyecto "Encauzamiento del Río Lerma cadenamamiento 0+000 al 3+720 y del 3+720 al 7+696 en el municipio de Salamanca, Gto", el cual tiene como objetivo ejecutar obras y acciones preventivas y de protección que permitan la reducción de la vulnerabilidad, el peligro y riesgo a la población. Río Laja es uno de los afluentes más importantes del Río Lerma, nace a unos 2,950 metros sobre el nivel del mar en la vertiente oriental de la Sierra de Guanajuato y tiene un recorrido máximo a lo largo de su cauce principal de aproximadamente 250 km. La cuenca de este río comprende los municipios de San Felipe, Ocampo (parcialmente), San Diego de la Unión, Dolores Hidalgo, Comonfort, San Miguel de Allende, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Villagrán, Juventino Rosas, Celaya y Salamanca.

Históricamente los municipios que se han afectado debido al tránsito de avenidas por este cauce han sido los municipios de Comonfort, Celaya y Villagrán, las afectaciones se han debido en su mayoría al desbordamiento del agua por ambas márgenes y se han registrado el tránsito de avenidas máximas de 574 m<sup>3</sup>/s en septiembre de 1967, 423 m<sup>3</sup>/s en agosto de 1973, 395 m<sup>3</sup>/s en junio de 1971 y 250 m<sup>3</sup>/s en octubre de 1967. Cabe mencionar que durante la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales, debido a diferentes circunstancias, tales como la saturación del suelo en la cuenca, la presencia de lluvias extraordinarias, de escurrimientos extraordinarios correspondientes a un periodo de retorno superior a los 100 años (parte alta de la cuenca) y a la operación de la presa Allende se presentaron inundaciones en los municipios de Comonfort, Villagrán, Apaseo el Grande y Celaya, afectando a un total de aproximadamente 749 viviendas y 2,277 personas.

Debido a la presencia de inundaciones relevantes en el estado, el gobierno del Estado de Guanajuato ha solicitado a la Secretaría de Gobernación la emisión de Declaratorias de Emergencia y de Desastre Natural en los años 2003, 2016 y 2018.

La Coordinación Estatal de Protección Civil elabora el Programa de Protección Civil para la atención del fenómeno hidrometeorológico para la temporada invernal, mismo que incluye la participación de todos los sectores de la población, con la finalidad de mitigar los efectos causados por los fenómenos hidrometeorológicos, principalmente en la población más vulnerable, sus bienes y su entorno. Un frente frío y su masa de aire pueden generar lluvias, granizo, descenso brusco de temperatura, bajas temperaturas, heladas, nevadas, vientos fuertes, viento del norte, así como tormentas invernales.

Se tiene el registro del análisis comparativo entre las temperaturas mínimas extremas de los años 2012, 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018, teniendo como objeto, el contar con un parámetro de referencia del comportamiento en las temperaturas mínimas del estado de Guanajuato durante los días con las más bajas temperaturas de los años mencionados en supralíneas. Derivado de este análisis, los municipios que han registrado las temperaturas mínimas extremas son: Jaral del Progreso, Coroneo y San Felipe.

Actualmente se cuenta con mapas de isotermas de temperaturas mínimas extremas de cada municipio, así mismo como con mapas modelo de los 46 municipios de acuerdo a las estadísticas climatológicas en el año 2018.

Cabe señalar que en el estado de Guanajuato el último periodo de sequía que se presentó a lo largo del territorio estatal corresponde al año 2013, y a diferencia de las inundaciones, las afectaciones se presentaron en los 46 municipios.

Se estructuró el Programa de evaluación de riesgos a instalaciones de manejo de diésel, gasolina y Gas L.P., cuyo objetivo es reducir el riesgo que los hidrocarburos representan para la población y sus bienes en el Estado de Guanajuato provocado por la presencia de los hidrocarburos, específicamente gasolinas, diésel, y gas licuado de petróleo. Gracias al mencionado Programa, se cuenta con el registro de 390 instalaciones de almacenamiento, distribución y/o consumo de diésel, gasolinas y gas licuado de petróleo: 216 Estaciones de servicio; 137 Estaciones de distribución de gas L.P.; 35 Plantas de almacenamiento y distribución de gas L.P., y 2 centros de almacenamiento y distribución de diésel.

El Programa Estatal de Protección Civil (Plan de Contingencia) del Fenómeno Químico Tecnológico para la Prevención, Combate, Control y Extinción de Incendios Forestales y Pastizales 2018, es un instrumento de orientación, regulación y de planeación, el cual establece todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre, mediante procesos, objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos para una adecuada interacción entre las dependencias federales, estatales, municipales y de participación social.

Registro de Incendios Forestales, la mayor ocurrencia de incendios forestales se registra en el periodo comprendido de enero a junio, debido al uso del fuego en las áreas agropecuarias y por descuido en las zonas forestales, lo cual coincide con la época de sequía en el estado de Guanajuato.

Respecto a la inspección y evaluación de riesgos, para los trámites de un Permiso General que otorga la SEDENA, referente al uso y manejo de material explosivo, se realiza una visita de inspección y evaluación de riesgos para la emisión de una opinión técnica por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil, actualmente se cuenta con un registro de 68 puntos de áreas para uso y manejo de material explosivo.



### **5.5 Gobernabilidad en el estado**

La gobernabilidad se refiere a la capacidad de las comunidades políticas de ser gobernables, que se alcanza cuando existe un punto de equilibrio en el ejercicio del poder público, que se funda en la capacidad de atender, construir e implementar respuestas a las demandas sociales. Esta es más eficaz cuando se construye desde una cultura democrática que es capaz de escuchar a todos los actores que participan; distintos órdenes y poderes, organismos autónomos, de la sociedad civil, y cualquier otra expresión ciudadana, involucrándolos en el proceso y contando con los mecanismos pertinentes para hacerlo en un marco de respeto, promoción y garantía del ejercicio los derechos humanos.

El objetivo 16 de la agenda 2030, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, liga la gobernabilidad al Estado de Derecho, al acceso a la justicia, a la reducción de la corrupción, a la eficacia, transparencia y rendición de cuentas de todas las instituciones y a la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas para responder a las necesidades sociales.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Democrático 2018, publicado por Polilat y la Fundación Konrad Adenauer, Guanajuato se ubica en el quinto lugar del ranking nacional, alcanzando un alto desarrollo en las dimensiones ciudadanas (3°) y económicas de la democracia (4°), y no tan alto en las dimensiones social (24°) e institucional (9°) (IDD 2018).

De acuerdo al Índice de Estado de Derecho en México 2018, elaborado por World Justice Project, Guanajuato se posiciona en el doceavo lugar de 32 con un puntaje de 0.41 por arriba del promedio nacional que es de 0.35. Dentro de las áreas de medición del índice, Guanajuato destaca por sus buenos resultados en ausencia de corrupción -3er lugar-, Gobierno abierto -2° lugar-, justicia civil -6° lugar-, derechos fundamentales -10° lugar-, cumplimiento regulatorio y justicia penal -10° lugar- respectivamente.

De acuerdo a los dos índices, aún permanecen como aspectos a mejorar para avanzar en la consolidación de la gobernabilidad democrática sustentada en un Estado de Derecho, como lo son fortalecer las relaciones y la cohesión social, promover y profundizar la participación ciudadana generando procesos de construcción de ciudadanía, que promuevan el respeto y la cultura democrática, de los derechos políticos y las libertades civiles.

En materia de gobernabilidad los 46 ayuntamientos se conforman en 7 regiones, atendidas funcionarios que sirven como enlaces entre los Gobiernos Municipales y el Gobierno del Estado, lo que permite que del 2018 a la fecha, se hayan tenido 94 reuniones intergubernamentales y se hayan generado 19 diagnósticos mensuales que engloban el estatus de gobernabilidad en cada ayuntamiento, los principales conflictos sociopolíticos al interior del ayuntamiento, la administración pública y el nivel de gobernanza al exterior del Gobierno Municipal.

En materia de fortalecimiento municipal se ha mantenido una vinculación constante con los municipios que ha permitido que del 2016 a la fecha, 45 de los 46 municipios participen en el programa Guía Consultiva de Desempeño Municipal, que depende del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), en que el Gobierno del Estado funge como enlace entre los gobiernos municipales y el Gobierno Federal, impulsando una cultura de medición y evaluación que permite realizar acciones de mejora continua en la administración pública municipal.

De forma transversal, del 2018 a la fecha se han impartido 3 jornadas con 67 actividades tales como conferencias magistrales, foros, talleres y capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos municipales, en coordinación con las diversas secretarías e instancias gubernamentales.

Una de las necesidades más urgentes para la consolidación de la gobernabilidad democrática es contar con indicadores que permitan cuantificar y por lo tanto evaluar los avances en la materia.

De acuerdo al documento Gobernanza: una revisión conceptual metodológica publicado en marzo del 2017 por el INEGI: la gobernanza se ubica como la tercera prioridad más importante a nivel mundial solo por debajo de la salud y la educación, sin que exista hasta el momento un consenso de cómo se debe medir.

### 5.6 Seguridad jurídica

#### Defensa pública

La defensoría pública en los últimos tres años ha brindado en promedio 54,754 defensas en materia penal, civil y familiar, justicia especializada para adolescentes y responsabilidad administrativa, lo que refleja que los ciudadanos en ocasiones no cuentan con los medios económicos para acceder a un servicio privado y cada vez más acuden a los servicios gratuitos de la defensoría pública, por lo que, si no existiera dicho servicio público, las personas que estén relacionadas con un proceso legal tendrían dificultad para que se le garantizara el derecho humano a una adecuada defensa conforme a los artículos 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gráfica 9: Tipos de defensoría pública, 2016-2018



Fuente: Elaboración propia con información de registros administrativos de la Secretaría de Gobierno.

A partir de 2008 se cuenta con una serie de reformas que obligan a replantear las estructuras y funcionamiento de las instituciones, de tal manera que resulta necesario que el servicio de defensa pública cuente con un diseño organizacional, infraestructura y planeación, programación, desarrollo y ejecución de las tecnologías de la información y comunicaciones que le permita contar con las mismas herramientas que las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia para continuar asegurando a la ciudadanía el derecho humano a una defensa de calidad y garantizar el acceso a la justicia e igualdad en los procesos judiciales.

Es indispensable promover los mecanismos alternativos de solución de controversias, en los asuntos que resulte procedente, de conformidad con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2° de la Constitución Política del Estado de Guanajuato que permitan hacer más efectivo el derecho a una justicia rápida y al alcance de la personas, con la finalidad de desactivar los problemas de una manera pacífica, alejándose de los paradigmas tradicionales que fomentan el litigio como único y mejor mecanismo para resolver conflictos y que además contribuyen a la disminución de los costos de tiempo, esfuerzo, desgaste de recursos humanos y materiales de un proceso judicial.

Derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción y de responsabilidades administrativas del 27 de mayo 2015, conlleva a fortalecer el servicio de defensa pública principalmente en materia de responsabilidades administrativas, por un lado, con una perspectiva de valores éticos, conforme al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado para la prevención de actos de corrupción dentro de la institución y, por el otro, la especialización de la defensa pública conforme al sistema anticorrupción y responsabilidades administrativas.

Durante el año 2018, la Procuraduría de Derechos Humanos inició un total de 32 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las Defensoras y Defensores Públicos, de las cuáles, sólo uno paró en una recomendación. La Defensoría Pública comprometida con el respeto irrestricto de los derechos humanos, emprende acciones de capacitación de las Defensoras y Defensores Públicos.

### **Certeza jurídica del estado civil las personas**

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, de toda la población existente en México, 97.9% declaró estar registrado o tener un acta de nacimiento en territorio nacional. Por el contrario, al menos un millón de personas (1 003 702) de todas las edades no cuentan con registro de nacimiento.

El 45.7% de las niñas y niños de entre 0 a 60 días de edad cuentan con registro de nacimiento; mientras que ese porcentaje es de 84.6% hasta antes de cumplir el primer año de vida y 95.8% para las niñas y niños menores de 5 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, la primera causa del no registro se debe a la dificultad para contar con los documentos necesarios para realizarlo (34.0%). Le siguen el alto costo que implica el trámite (22.0%) y el tiempo que implica la realización del trámite (15.6%).

La Encuesta Intercensal 2015 reporta 93,425 personas de nacionalidad mexicana nacidas en un país distinto a México y que declararon no tener acta de nacimiento. De ellas, casi 57 mil nacieron en América del Norte, en su gran mayoría en los Estados Unidos de América (55,654 personas).

Le sigue el grupo de personas nacidas en Centroamérica o el Caribe (16.4%), principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador. Las personas nacidas en Sudamérica y sin inscripción en el registro civil en México representan 11.1% y las nacidas en Europa 7.4%.

Seis de cada 10 personas sin registro en el país son un niño, niña o adolescente (527,963 personas). En el grupo de población de 3 a 17 años, al menos 59 mil no asisten a la escuela y además no cuentan con registro de nacimiento.

El 4.8% del total de personas sin inscripción al registro civil se declararon hablantes de lengua indígena (poco más de 43 mil personas). Por otro lado, del total de personas que no cuentan con acta ni registro de nacimiento, el 22.7% se reconocen como indígenas.

Nueve entidades concentran a casi 35 mil personas (80.1%) de población hablante indígena, no inscrita al registro civil. Chiapas tiene el mayor porcentaje con 23.2% (más de 10 mil personas), Oaxaca con 14.1% (alrededor de 6 mil) y Puebla con 12.3% (casi 5 mil casos).

De los 31 municipios con más del 2.5% de población que no tiene acta de nacimiento y que se caracterizan por tener un grado de marginación “alto” y “muy alto”, destacan 11 ayuntamientos de Chiapas, 3 de Chihuahua y 10 de Oaxaca.

Guanajuato se encuentra dentro de los cinco primeros lugares con mayor registro con un 98.5%, sin embargo, aún se estima que existe un 1.5% de personas que no cuentan con acta de nacimiento, siendo esto un reto para la actual administración, por lo cual se requiere desplegar estrategias y acciones innovadoras y efectivas para abatir el subregistro.

El subregistro que es entendido como la falta de registro oportuno dentro de los 60 días siguientes a nacimiento que se presenta por diversas causas, entre estas, falta de documentación de los padres para hacer el registro, falta de alguno de los padres a la hora del registro, ya sea por causa de migración o desintegración familiar, definición del nombre por parte de los padres o minoría de edad de los padres, así como también la imposibilidad o dificultad para trasladarse a alguna oficialía.

Actualmente se cuenta con 15 oficialías en centros hospitalarios sin embargo esto no es suficiente y se requiere ampliar la cobertura de oficinas en centros hospitalarios. En este sentido se estima de acuerdo al Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), que el Estado de Guanajuato debería de contar al menos con 31 oficinas del registro civil en centros hospitalarios para lo cual es necesario incrementar la cobertura de infraestructura en los hospitales donde se atienden nacimientos.

De igual forma solamente el 60% de las Oficialías se encuentran interconectadas con lo cual solamente en ellas se brindan los servicios integrales de asentamiento, expediciones tramites de CURP y actas interestatales entre otros, quedando limitados los servicios en las oficinas que no están interconectadas solamente para asentamiento y expediciones de actos y hechos del estado civil de las personas generados en esa propia oficialía, por lo cual se requiere fortalecer la infraestructura tecnológica y de conectividad.



### **Certeza jurídica del patrimonio de las personas**

Actualmente en base al Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato en su artículo 8, los tiempos de respuesta para trámites en general son de 5 días hábiles, sin embargo tratándose de tramites en línea a usuarios en general como son Certificados de gravamen, Certificados de propiedad y Certificados de Historia registral el tiempo de respuesta es de 7 a 8 días hábiles, ya que antes de que se ingrese el tramite a la oficina registral se debe validar la consolidación del pago por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y posteriormente a ello el Registrador Público ingresa el o los tramites al sistema registral para su atención.

A partir de 2013, la recepción de documentos para trámites de certificación se hace de manera electrónica lo que permite al usuario el correcto resguardo de documentos generando una mayor certeza jurídica sobre los trámites que realiza.

El servicio registral se presta también a través de 24 oficinas registrales que agrupan por partido judicial a los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

Con la finalidad de salvaguardar el patrimonio de las personas y en correlación con el Derecho Humano de la Propiedad en el cual el Estado tiene la obligación de respetar, promover y garantizar seguridad jurídica a propietarios y proveedores en los trámites registrales derivado de la demanda de los ciudadanos con respecto a servicios eficientes y eficaces es necesario contar con herramientas tecnológicas, que inhiban la comisión de delitos como es la suplantación de personas y la elaboración de documentos apócrifos, es necesario contar con una herramienta tecnológica de carácter informativa por medio de la cual los usuarios tengan conocimiento de los trámites y solicitudes de ingreso vinculadas a los folios electrónicos de sus inmuebles.

### **Tenencia de la tierra**

Derivado de la problemática que se vive en el Estado, por la falta de observación de la normativa estatal en cuanto al ordenamiento territorial existen aún diversidad de asentamientos humanos irregulares, que se complica incorporarlos al marco legal, derivado a que no cumplen con los requisitos establecidos en las leyes en materia de ordenamiento urbano, no obstante a esto se siguen haciendo esfuerzos en atender aquellos asentamientos humanos que con apoyo de la autoridad municipal se impulsa su regularización.

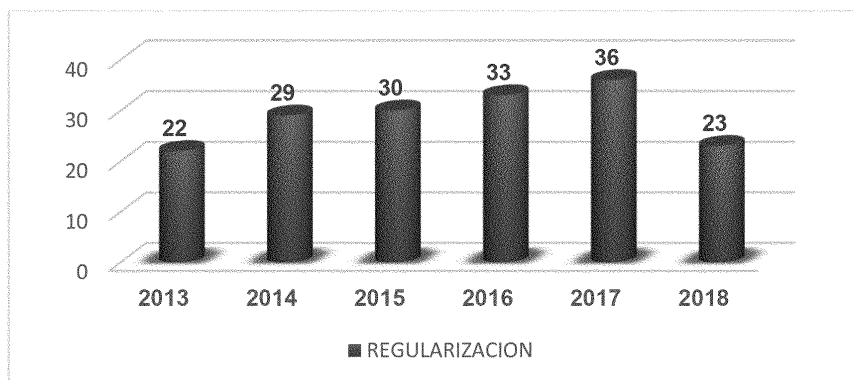
Con la finalidad de obtener apoyos institucionales para hacer producir la tierra, agrícola o ganaderos de aquellos predios cuyos poseedores no cuentan con un documento formal; se viene desarrollando el programa que concluye con la entrega de una escritura pública, fortaleciendo su patrimonio familiar.

Hasta la fecha el estado ha contado, con el Comité Ejecutivo para la Concertación Rural, como un órgano auxiliar de la conciliación de conflictos de naturaleza rural en la tenencia de la tierra, en la entidad, que sirve de guía a la conciliación de estos conflictos consolidando las políticas públicas de seguridad en la tenencia de la tierra a fin de favorecer a la seguridad y paz social.

Por lo anterior, con los programas de regularización en cuanto a la tenencia de la tierra, implementados por el estado de Guanajuato desde el año 1988, se busca disminuir la proliferación de asentamientos humanos irregulares e incertidumbre jurídica de los poseedores de predios rústicos; lo que permite otorga la certeza jurídica del patrimonio familiar de los beneficiarios de estos programas a través de la obtención de una escritura pública de propiedad; así como generar un entorno favorable para el desarrollo de las familias guanajuatenses, acceso a programas sociales e institucionales y mejorar su calidad de vida, ya que son incorporados al orden jurídico urbano o rural.

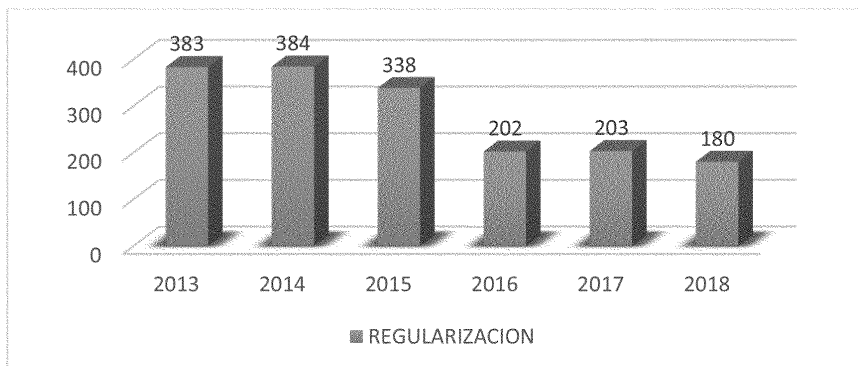
Prueba de ello, el Estado hasta el 2018, logró incorporar al orden jurídico 341 mil 012 viviendas /lotes, comprendidos en 1 mil 598 asentamiento humanos; de igual manera 7 mil 497 predios rústicos. No obstante, a ello, se ha detectado que aún prevalecen aproximadamente 690 asentamientos humanos irregulares y 800 predios rústicos localizados en los diferentes municipios de la entidad<sup>2</sup>.

**Gráfica 10: Regularizaciones de Asentamientos Humanos Estado de Guanajuato**



Fuente: Elaboración propia con información de registros administrativos de la Secretaría de Gobierno.

**Gráfica 11: Regularizaciones de Predios Rústicos Estado de Guanajuato**



<sup>2</sup> Fuente: Diagnósticos municipales 2016, SG.

Fuente: Elaboración propia con información de registros administrativos de la Secretaría de Gobierno.

### Regulación y gestión del servicio público y especial de transporte

En el estado de Guanajuato la planeación, regulación y gestión del servicio público y especial de transporte, así como de los requisitos de tránsito y la difusión de la educación vial, recaen en la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Transporte.

En ese sentido, se tiene definido como servicio público de transporte a aquel que se lleva a cabo de manera continua, uniforme, regular y permanente en las vías públicas del Estado y de los municipios, para satisfacer una necesidad colectiva mediante la utilización de vehículos idóneos para cada tipo de servicio y en el cual los usuarios, como contraprestación, realizan un pago en moneda de curso legal, de acuerdo con la tarifa previamente aprobada por la autoridad correspondiente.

Así mismo, el servicio especial de transporte es aquel que, sin tener las características propias del servicio público de transporte, se presta para satisfacer una necesidad específica de determinado sector de la población el cual puede ser gratuito o remunerado.

De manera general, se estima que el 70% de la población en el Estado utiliza de manera frecuente el transporte público, por lo que su planeación, regulación y gestión de la calidad es de vital importancia para el estado y sus pobladores.

Actualmente en el Estado de Guanajuato, el servicio público y especial de transporte se presta con concesiones y permisos, con la cantidad de vehículos que se muestran en las siguientes tablas

**Tabla 6. Modalidades Del Transporte Público Concesionado**

	Vehiculos
<b>Alquiler Sin Ruta Fija Taxi</b>	11,037
<b>Carga en General</b>	824
<b>Especializada</b>	12
<b>Intermunicipal</b>	1,121
<b>Funerario</b>	16
<b>Grúa</b>	357
<b>Materiales para Construcción</b>	731
<b>Personas Con Discapacidad O Movilidad Reducida</b>	114
<b>Turístico</b>	127
<b>Total general</b>	14,339

Fuente: Elaboración propia con información de registros administrativos de la Secretaría de Gobierno.

Tabla 7. Modalidades del transporte público permisionado

	Vehículos
Permisos Especiales de Transporte Escolar	371
Permisos Especiales de Transporte de Personal	3,963
Permisos Especiales de Transporte Funerario	1
Permisos Especiales de Transporte accesorio	24
Permiso de transporte para carga en general	66
Permiso de transporte para turístico	147
Permiso de transporte para grúa	6
Permisos especial ejecutivos	1,198
	5,776

Fuente: Elaboración propia con información de registros administrativos de la Secretaría de Gobierno.

Se precisa que las modalidades del servicio público de transporte urbano y suburbano son reguladas por los municipios.

Por otro lado, durante el presente año Guanajuato se convirtió en la entidad con más muertes provocadas por accidentes de tránsito, según datos el último informe de victimización del SESNSP, superando al Estado de México, Puebla y Jalisco que históricamente eran las entidades con más incidencia en este tipo de decesos a nivel nacional. Así mismo a nivel nacional ocupamos el cuarto lugar, en la accidentalidad vial sólo por debajo de Nuevo León, Chihuahua y Jalisco.

## 5.7 Paz laboral

### Normatividad laboral en el sector productivo

Guanajuato se ha consolidado como una de las principales entidades del país en temas de ocupación y empleo, de acuerdo a la ENOE 2019; Guanajuato es la sexta entidad con mayor población, con casi 6 millones de habitantes, tiene una Población Económicamente Activa de un poco más 2.6 millones, de la cual se encuentra Ocupada más del 96%. En estos indicadores Guanajuato solo se encuentra por debajo de las entidades: Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz y Puebla.

De acuerdo a datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2019, en Guanajuato existen 262,283 unidades económicas, donde igualmente a nivel nacional se encuentra en la sexta posición solo por detrás de las entidades: Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Veracruz.

Si bien estos son indicadores que demuestran que existe un creciente desarrollo económico, igualmente se incrementa la complejidad de atención para que los centros de trabajo conozcan y apliquen la normatividad laboral, pero a través de buenas prácticas laborales y los principios del trabajo decente, lo que permitirá, la generación de climas laborales favorables, tendientes a desarrollar integralmente al trabajador y

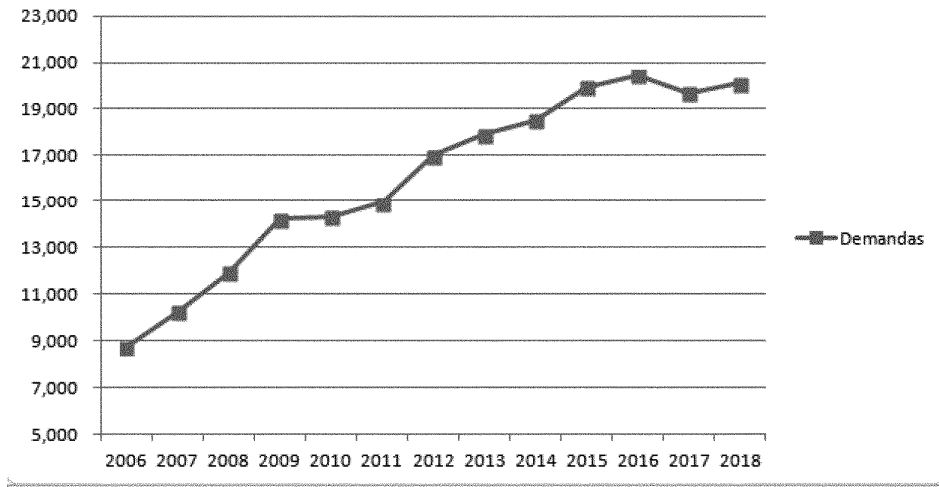


consecuentemente beneficiará la productividad de los centros de trabajo, las recientes reformas laborales, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley Federal del Trabajo, demandan un nuevo entorno de entendimiento y comunicación asertiva entre los factores de la producción, la cual no puede ser concebida únicamente a través del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas por la Ley, sino que se deberá de implementar nuevos mecanismos de interacción que permitan la estabilidad tanto de empresas, como de trabajadores.

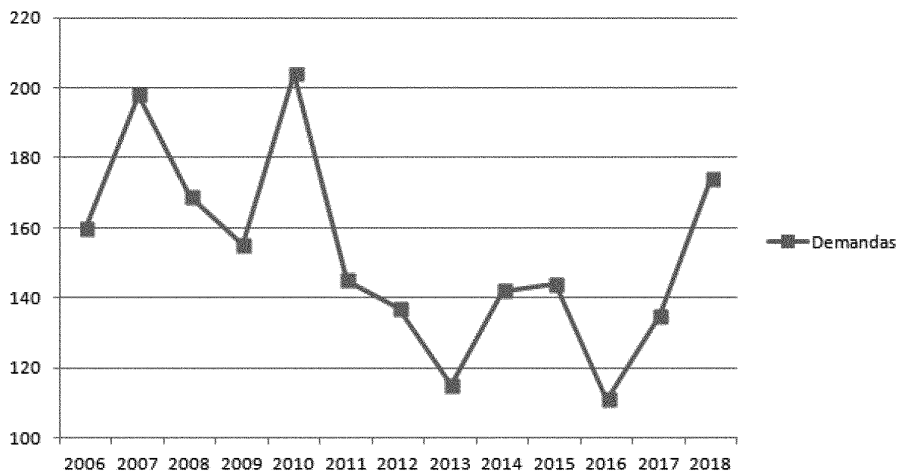
El reto es grande ya que la mayoría de las unidades económicas son micro y pequeños centros de trabajo, el 88.29% (231,566 unidades económicas únicamente cuentan con hasta 5 trabajadores), estos centros de trabajo no pueden contar con una estructura organizacional robusta ni tampoco pueden acceder con un bajo costo a servicios de capacitación, asesores y/o especialistas para que les ayuden a dar cumplimiento a la normatividad laboral, esto supone un reto para el Gobierno del Estado, a efecto de hacer llegar información actualizada sobre los cambios derivados de la reforma laboral señalada, en donde infiere nuevas obligaciones a los centros de trabajo o patrones, por lo que se deberá de cuidar que este sector empresarial, se actualice su administración interna a efecto de que sus procesos estén ajustado a los cambios legales.

La política laboral estatal privilegia la parte preventiva para disminuir los conflictos laborales, mediante la asesoría, capacitación y asistencia técnica a los centros de trabajo (trabajadores y patrones) y sindicatos; sin embargo, se puede ver un incremento en los conflictos laborales, generando un mayor número de demandas individuales

**Gráfica 12: Demandas laborales individuales en el estado, 2006-2018.**



Fuente Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

**Gráfica 13: Demandas laborales colectivas en el estado, 2006-2018.**

Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

Este aumento de los conflictos laborales se puede entender con el crecimiento económico y productivo que se tiene en el Estado, esto genera a su vez que los órganos de Procuración e Impartición de la Justicia Laboral estén saturados en los servicios que brindan, y al ser organismos de contención no cuentan con mecanismos para disminuir los conflictos laborales, es por ello que se tiene que fortalecer las áreas encargadas de realizar las acciones de fomentar y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral y poder tener una mayor cobertura de las unidades económicas, contribuyendo a la estabilidad laboral mediante el conocimiento y respeto de los derechos laborales.

### Justicia laboral

La política laboral en el Estado de Guanajuato ha estado enfocada prácticamente a la contención de los conflictos laborales (Juntas de Conciliación y Arbitraje), dejando de un lado la parte preventiva, esto sumado al creciente desarrollo económico del Estado, ha provocado que de los conflictos laborales se incrementen, ocasionando con ello una tardía procuración e impartición de la justicia laboral. En base a dicha política de contención, es imposible que se logre disminuir los conflictos laborales, como se puede observar en la siguiente tabla, donde en todos los años se ha presentado un incremento con relación al año anterior, con excepción de los años 2006 y 2017. El incremento de demandas laborales individuales de 2005 al 2018 es del 122.02% (un incremento de 11,054 demandas individuales).

**Tabla 8. Demandas laborales individuales, 2005-2018.**

Año	Número de Demandas Individuales	Variación Año Anterior	Variación Acumulada
2005	9,059	0	0.00
2006	8,724	-3.83998166	-3.84
2007	10,238	14.78804454	10.95
2008	11,937	14.23305688	25.18
2009	14,232	16.12563238	41.31
2010	14,322	0.628403854	41.94
2011	14,939	4.130129192	46.07
2012	16,998	12.11318979	58.18
2013	17,915	5.118615685	63.30
2014	18,529	3.313724432	66.61
2015	19,924	7.001606103	73.61
2016	20,441	2.529230468	76.14
2017	19,681	-3.861592399	72.28
2018	20,113	2.147864565	74.43

Fuente: sistema de información de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Bajo este panorama nunca habrá los recursos suficientes (humanos, económicos, oficinas, equipo y materiales) que puedan garantizar una procuración e impartición de justicia laboral eficiente. En este marco se debe de realizar la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, donde se debe de privilegiar la parte preventiva fortaleciendo los vínculos con los actores del ámbito laboral (Sindicatos, Centros de Trabajo, Trabajadores y Empresarios).

Al respecto se debe de puntualizar que el nuevo sistema de justicia laboral, contempla 2 grandes conceptos, el primero la desaparición de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y como segundo, la centralización en el Gobierno Federal, del registro de acciones sindicales (registro de contratos colectivos, formación de un nuevo sindicato, etc.), bajo este esquema la contención señalada en el punto anterior, dejando al Estado vulnerable en lo tocante a conflictos colectivos de trabajo.

Para ello se identifican las líneas estratégicas:

1. Creación de los Centros Estatales de Conciliación.
2. Fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
3. Fortalecimiento del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
4. Entrega y cierre de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.
5. Adecuación jurídica y administrativa de los organismos que conformarán el Nuevo Sistema de Justicia Laboral (Centro Estatal de Conciliación, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Tribunal de Conciliación y Arbitraje)

6. Fortalecimiento del uso de la tecnología para los organismos que conformarán el Nuevo Sistema de Justicia Laboral (Centro Estatal de Conciliación, Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Tribunal de Conciliación y Arbitraje)

### **5.8 Derechos humanos y legalidad**

El Sistema de Protección de Derechos Humanos permite conocer las violaciones a éstos derechos; por tanto, expresa la problemática en la materia por parte de las autoridades. En Guanajuato, la PDHEG, de 2012 a 2018, recibió un aproximado de mil quejas por año, y emitido 400 recomendaciones anuales en promedio, en contra de autoridades estatales y municipales; en este periodo el número de recomendaciones se acerca al 50% para cada uno de ellos.

Los cinco principales hechos violatorios en dichas recomendaciones, han sido: Lesiones, derecho a la legalidad y seguridad jurídica, derechos a la libertad y seguridad personales, ejercicio indebido de la función pública y derecho a la igualdad y trato digno.

En el Gobierno del Estado de Guanajuato, de 2016 a 2018, las cinco dependencias con mayor incidencia en quejas y recomendaciones, emitidas por la PEDHEG, son: Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación.

Cabe señalar que de 2012 a 2018, la CNDH, emitió cuatro recomendaciones en contra de diversas autoridades de Gobierno de Estado.

### **Derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal, se registró al 2015, una población de más de 2 millones 31 mil niñas, niños y adolescentes (NNA), cifra que se ajusta con datos del CONEVAL al 2018 a más de 2 millones 26 mil; de ésta cifra última, el 50.1% son mujeres y 49.8% hombres.

En referencia a las expresiones sobre la percepción de sus derechos de NNA, 99 mil 466 niñas y niños, así como 638 mil 415 adolescentes sienten que en el país no se respetan los derechos; 50 mil 829 niñas y niños sienten que los adultos en su casa pocas veces o nunca les toman en cuenta y 47 mil 904 niñas y niños sienten que los adultos en la escuela pocas veces o nunca les toman en cuenta.

Aunado a ello y conforme a datos del CONEVAL, del 2016 al 2018 se registra un descenso de la proporción de población de NNA en situación de pobreza, sin embargo, el 48.7%, es decir 986 mil 501 niñas, niños y adolescentes permanecen en esta circunstancia, cifra que, en comparación con el total de la población en esta situación, representan el 38.2%; 84 mil 396 NNA se identifican en situación de pobreza extrema, lo que representa una proporción de 4.16% de ésta población y el 33.3% del total de la población en esta condición en el Estado; el 7.8% de la población de NNA de 3 a 17 años tienen rezago educativo, lo que equivale a 158 mil 757 personas y representa un 13.9% del total de la población en esta circunstancia; el 13.6% de NNA de 3 a 17 años no asiste a la escuela, lo que representa



un incremento de 13 mil 691 personas en comparación con el año 2016, mientras que en comparativo con cifras de la Encuesta Intercensal del 2015, el 12.1% de la población de 5 a 17 años se caracteriza por no saber leer o escribir un recado, lo que representa a 179 mil 97 personas.

En referencia al acceso a servicios de salud, el 11.8% de la población de 0 a 17 años no cuenta con éste beneficio, es decir 238 mil 767 NNA, cifra mayor a la reportada en el 2016 que fue de 233 mil 451.

Respecto al acceso a seguridad social, el 60.4% no cuenta con éste servicio, ubicando a más de 1 millón 224 mil NNA en el Estado.

Aunado a lo anterior, al 2018, 249 mil 79 NNA viven en carencia de calidad y espacios de la vivienda, lo que representa al 12.3% del total de ésta población, y si observamos el comparativo con el 2016 se manifiesta un incremento de 34 mil 118 NNA; por su parte en torno a la carencia de servicios básicos, 13.5%, es decir 273 mil 167 NNA se encuentran en esta condición.

De la misma manera, se estima que el 24.2%, es decir 490 mil 952 NNA padecen carencia alimentaria, es decir el 39.8% del total de la población del Estado en esta condición con un incremento de 15 mil 419 más personas en comparación con las cifras del 2016.

Respecto a datos de violencia, en base a datos extraídos del SESNSP, durante el 2018, se identifica que, del total de víctimas del delito en el Estado, el 12.2% fueron NNA, observándose que los cometidos con mayor incidencia fueron las lesiones (6 mil 709 casos) y los homicidios (1 mil 636 casos). Al mismo tiempo, al 2018, se registró a 3 mil 185 adolescentes imputados identificados y registrados en averiguaciones previas y se identifica que el 5.9% de las NNA de 12 a 17 años consume algún tipo de droga.

Respecto a cifras de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación de 2017, el 13.9%, es decir 44 mil 441 niñas y niños, han manifestado que les han hecho sentir miedo en su casa; a 10% , es decir 32 mil 495 niñas y niños les han amenazado con pegarles en su casa; a 13.8% es decir 44 mil 079 niños y niñas les han jaloneado, empujado o pegado en su casa; a 7.98%, lo que representa 56 mil 187 adolescentes les han ignorado, rechazado o agredido en su trabajo o escuela y a 2.86% es decir 20 mil 156 adolescentes en su familia.

Contrastando estos datos, con las cifras registradas por la Secretaría de Salud, se suscitaron al 2018 1 mil 460 lesiones de NNA por violencia física, 2 mil 56 víctimas de lesiones por casos de violencia psicológica, 200 lesiones por casos de violencia sexual y 24 lesiones de niñas, niños y adolescentes por casos de abandono o negligencia.

Aunado a lo anterior, se identifica que 22 mil 752 NNA de 12 a 17 años están casados o viven en unión libre, están divorciados, separados o viudos o viudas, lo que representa al 3.3% del total de éste estrato poblacional del Estado ; 18 de cada 100 embarazos es de adolescentes de entre 10 y 19 años y el 8.3% de estos son de menores de 17 años; el 16.8% de la población de NNA realizan trabajo infantil (247 274 personas de 5 a 17 años), de las cuales 61.6% son hombres y 38.4% mujeres, de éstas cifras 158 mil 780 NNA realizan actividades no permitidas y que ponen en riesgo su integridad como personas .

Por su parte, al 2015, 1 mil 530 NNA viven en Centros de Asistencia Social de los cuales, 871 han vivido entre 1 y más de 6 años ; así mismo, 198 mil 656 NNA se identifican como indígena o con parte indígena, 31 mil 619 NNA tienen alguna discapacidad física o mental, 21 mil 119 NNA en Guanajuato no tiene acta de nacimiento o no está inscrita(o) en el registro civil de este país y 2 mil 145 NNA murieron durante el 2018, de las cuales 241 casos del 2016 al 2018 fueron por suicidio de personas de entre 10 y 19 años de edad.

## **VI. Visión del Sector**

La Visión del Sector parte de la Filosofía de la administración estatal que quedó definida en el Programa de Gobierno 2018-2024.

### **6.1 Filosofía de la Administración 2018-2024**

La **visión** del futuro de Guanajuato para el año 2024 está enfocada en pro del mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Esta visión señala las principales características del estado que se busca construir, y en las que se pretende trascender a través del esfuerzo de todos los integrantes del gobierno estatal.

En Guanajuato, para el 2024:

*Hemos garantizado la seguridad, la justicia y la paz social impulsando decididamente la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de las familias logrando que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida plena y saludable, con acceso universal a la salud y a la educación, a través de esquemas innovadores que nos permiten acceder a nuevos mercados con alto valor tecnológico y a un mejor ingreso, todo ello en un marco de respeto al medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, asegurando el futuro de las siguientes generaciones, en donde el Gobierno es un aliado cercano a la sociedad y la ciudadanía participa activamente en la construcción de un mejor Guanajuato.*

La **misión** por su parte constituye la esencia o razón de ser de la administración, así como la guía de actuación permanente orientada al cumplimiento de la Visión. Nuestra Misión como Gobierno de Guanajuato para la administración 2018-2024 es:

*Generar las condiciones que contribuyan al desarrollo integral del estado, tanto para las generaciones presentes como las futuras mediante el fortalecimiento del tejido social y las instituciones, la implementación de políticas públicas innovadoras e incluyentes, un desempeño de excelencia en un marco de transparencia y honestidad tanto para los habitantes del estado, así como para los guanajuatenses que viven dentro y fuera de la entidad contribuyendo a mejorar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo sostenible, en un marco de estado de derecho, paz social y corresponsabilidad global refrendando a Guanajuato como la grandeza de México.*

**6.2 Visión objetivo del Sector de Seguridad y Paz Social**

La Visión fue planteada durante el taller de planeación estratégica del Sector y fue retroalimentada a lo largo del proceso de integración del Programa, de esta manera, la Visión quedó definida de la siguiente manera:

*Consolidar el Estado de Derecho para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a fin de que pueda desenvolverse en un ámbito de seguridad y paz social*

**VII Planteamiento estratégico**

En esta sección del documento se presentan las apuestas estratégicas del Sector que se materializan a través de los objetivos estratégicos con sus respectivas metas e indicadores, varios de los cuales corresponden tanto al Programa de Gobierno, además se presentan los objetivos específicos del sector y las principales acciones e iniciativas de proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran el sector.

**7.1 Mapa Estratégico, objetivos y metas estratégicas**

El mapa estratégico corresponde a la síntesis del trabajo de análisis que se llevó a cabo por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje Desarrollo Humano y Social, así como aquellas que forman parte de otros Ejes pero que contribuyen de manera significativa en la consecución de los logros deseados.

Para el Eje de Seguridad y Paz Social, existen tres prioridades fundamentales que se pretenden alcanzar a través de dos líneas estratégicas. Las prioridades fundamentales constituyen las metas que a las que aspira llegar el Sector, disminuir la tasa de víctimas del delito por cada 100 mil habitantes, disminuir la tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa por cada 100 mil habitantes e Incrementar el porcentaje de participación de la población en edad para votar que participa en elecciones federales, como a continuación se detalla:

Indicador del Sector Seguridad y Paz Social al 2024	Valor y año de referencia	Meta 2024	Meta 2040	Fuente
1. Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza	59% - 2019	70%	75%	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
2. Tasa de Personas de 18 años y más que considera	83,000-2018	82,000	75,000	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y



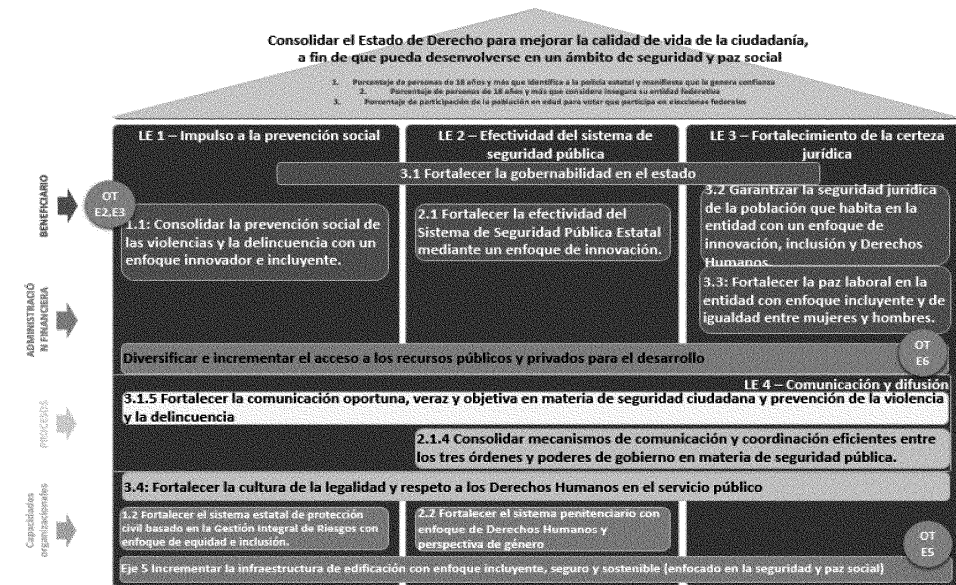
insegura su entidad federativa por cada 100 mil habitantes				Percepción sobre Seguridad Pública.
3. Porcentaje de participación de la población en edad para votar que participa en elecciones federales .	53.19/2018	60%	49.3%	Instituto Nacional Electoral

Las 3 líneas estratégicas que se plantearon para lograr las metas señaladas se enlistan a continuación:

1. Impulso a la prevención social
2. Efectividad del sistema de seguridad pública
3. Fortalecimiento de la certeza jurídica

Lo anterior se ve plasmado en un esquema o mapa estratégico que sintetiza lo señalado anteriormente además de los objetivos que corresponden a cada una de las líneas estratégicas definidas en las dimensiones correspondientes a la metodología del Balanced Scorecard. Es importante señalar que, en su mayoría, los objetivos corresponden a los del Programa de Gobierno 2018-2024, en virtud de que son éstos los que guían la actuación del Sector. El esquema siguiente corresponde al mapa estratégico del Sector Seguridad y Paz Social.

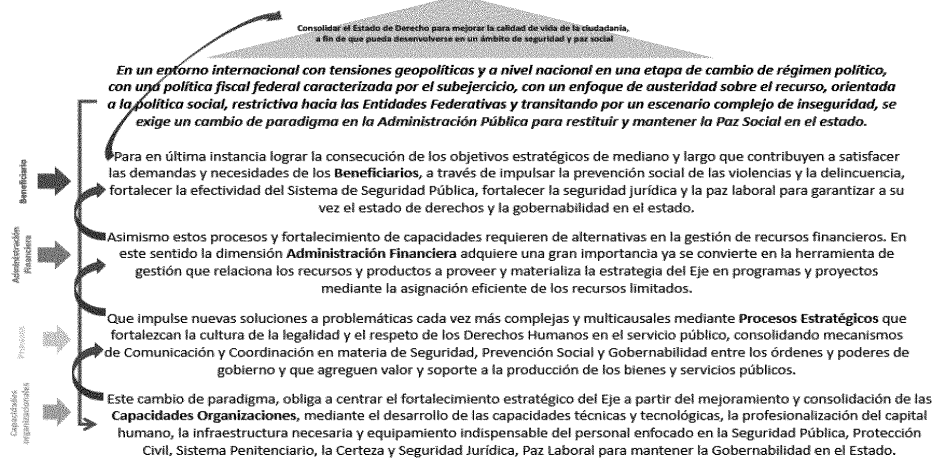
Gráfica 14. Mapa estratégico del Sector de Seguridad y Paz Social.





Para comprender el mapa anterior se detalla su construcción a partir de la siguiente narrativa:

**Gráfica 15. Narrativa del mapa estratégico del Sector de Seguridad y Paz Social.**



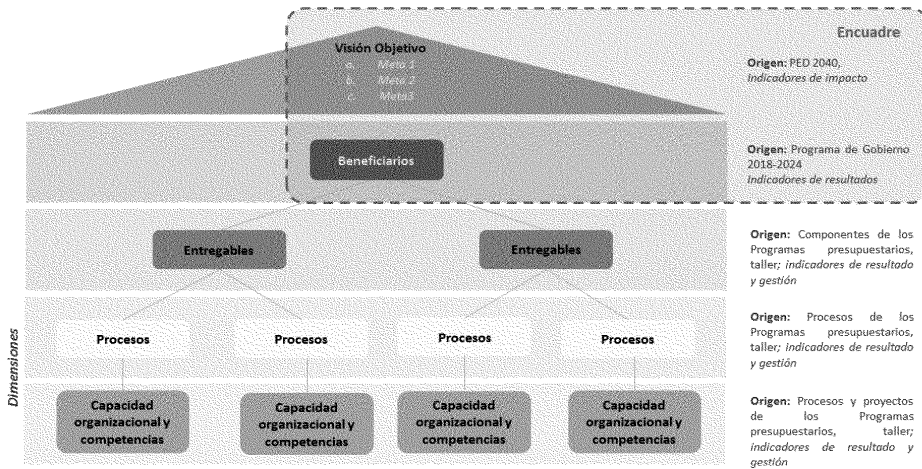
De acuerdo con la metodología del Balanced Scorecard, para cada una de las líneas estratégicas se desarrolla lo que es propiamente el Scorecard o cuadro de mando integral, en el que se especifican los indicadores y metas para cada uno de los objetivos establecidos como se muestra a continuación.

### 7.2 Derivación de objetivos específicos del Sector de Seguridad y Paz Social

Para lograr instrumentar los objetivos estratégicos planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, se llevó a cabo un ejercicio de derivación para definir los objetivos, acciones y proyectos específicos que enmarcarán las acciones de las dependencias y entidades del Sector Seguridad y Paz Social.

Para lograr lo anterior se realizó un encuadre con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024 a partir del cual se definieron los objetivos específicos en las dimensiones de entregables, procesos y capacidades organizacionales.

Figura 1. Encuadre del Eje Seguridad y Paz Social y modelo de aplicación del BSC a los Programas Sectoriales





### 7.3 Objetivos Sectoriales



Derivado de lo anterior, se obtuvieron los objetivos específicos del sector a partir de cada uno de los objetivos planteados en el mapa estratégico. En los cuadros siguientes se presenta la derivación de objetivos específicos para el Sector Seguridad y Paz Social incluyendo sus responsables, indicadores, metas y principales acciones, así como su contribución a la Agenda 2030 y, en su caso, la alineación a las agendas transversales del Programa de Gobierno 2018-2024.

<b>Objetivo estratégico: 1.1 Consolidar la prevención social de las violencias y la delincuencia con un enfoque innovador e incluyente.</b>		
Objetivo sectorial: 1.1.1 Fortalecer los esquemas de sensibilización para la prevención de las violencias en los ámbitos social, comunitario, psicosocial y situacional.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable: SSP</b>	<b>Indicador:</b> Porcentaje de acciones o metas realizadas en el programa	<b>Meta 2024:</b> Realizar el 100 por ciento de las acciones encaminadas a fortalecer los esquemas de sensibilización para la prevención de las violencias y la delincuencia.

	<i>estatal de prevención social de violencia y la delincuencia.</i>	
<b>Principales acciones</b>		
<p>E1. P1. Instrumentar esquemas de sensibilización para la prevención de las violencias en los ámbitos social, comunitario, psicosocial y situacional.</p> <p>O1.1.1. Profesionalizar las capacidades institucionales del personal operativo en los temas orientados a la prevención social de las violencias en todo el estado.</p> <p>O1.1.2. Desarrollar e implementar un programa de capacitación al personal técnico-administrativo en el desarrollo de evaluación de la prevención social de las violencias y la delincuencia.</p>		

<b>Objetivo estratégico: 1.1 Consolidar la prevención social de las violencias y la delincuencia con un enfoque innovador e incluyente.</b>		
Objetivo sectorial: 1.1.2 Generar información con un enfoque innovador en la prevención social de las violencias y la delincuencia.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SSP	<p><b>Indicador:</b> Porcentaje de estudios, diagnósticos, programas y/o proyectos de prevención social de las violencias y la delincuencia solicitados por año.</p>	<p><b>Meta 2024:</b> Lograr el 100 por ciento de los estudios, diagnósticos, programas y/o proyectos que contribuyan a la prevención social de las violencias y la delincuencia</p>
<b>Principales acciones</b>		
<p>E2. P1. Caracterizar el fenómeno de las violencias y la delincuencia que permitan identificar los principales factores de riesgo.</p> <p>O2.1.1. Profesionalizar en materia de indicadores de desempeño y evaluación de políticas públicas de seguridad y prevención social de las violencias y la delincuencia al personal técnico-administrativo.</p> <p>O2.1.2. Desarrollar las competencias del personal técnico - administrativo en materia de planeación y gestión de políticas públicas.</p>		




<b>Objetivo estratégico: 1.1 Consolidar la prevención social de las violencias y la delincuencia con un enfoque innovador e incluyente.</b>		
Objetivo sectorial: 1.1.3 Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional y ciudadana con enfoque en la prevención social de las violencias y la delincuencia.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SSP	<b>Indicador:</b> Porcentaje de cumplimiento de las acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana programadas.	<b>Meta 2024:</b> Realizar el 100 por ciento de las acciones encaminadas al cumplimiento de las acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana.
<b>Principales acciones</b>		
<p>E3.P1. Consolidar la participación ciudadana a través de la instalación y funcionamiento de los comités de seguridad vecinal que coadyuven con la seguridad y la prevención social de las violencias.</p> <p>E3.P2. Desarrollar actividades informativas relacionadas con las medidas de autoprotección, denuncia, gestión participativa y resolución de conflictos, entre otros.</p> <p>O3.1.1. Fortalecer las capacidades institucionales del personal operativo de vinculación social en el desarrollo de modelos de autocuidado y participación ciudadana.</p> <p>O3.2.1. Fortalecer las capacidades institucionales del personal operativo de la Comisión Intersecretarial en temas referentes a la prevención social de las violencias y la delincuencia.</p>		

<b>Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer el sistema estatal de protección civil basado en la Gestión Integral de Riesgos con enfoque de equidad e inclusión.</b>		
Objetivo sectorial: 1.2.1 Fomentar la Gestión Integral de Riesgos entre la ciudadanía y las instituciones públicas corresponsables de la materia, con enfoque de equidad e inclusión.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	 
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SSP	<b>Indicador:</b> Porcentaje de actualización del Atlas Estatal y Municipales de Riesgos del Estado de Guanajuato.	<b>Meta 2024:</b> Mantener al 100 por ciento la actualización del Atlas Estatal y Municipales de Riesgos del Estado de Guanajuato.
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>P1.1. Actualizar y fortalecer los programas de capacitación y las campañas de difusión de medidas de prevención y autoprotección para que la población conozca cómo prevenir y enfrentar los peligros y riesgos.</li> </ul>		







- O1.1.1. Incrementar la certificación del personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil en los 4 Estándares de Competencia que promueve el Centro Nacional de Prevención de Desastres
- P1.2. Fortalecer los mecanismos para transitar a un sistema estatal de gestión integral de riesgos.
- O1.2.1. Desarrollar las capacidades del personal para realizar inspecciones para la identificación y análisis de vulnerabilidad, exposición, y riesgos de origen natural y humano.



Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer el sistema estatal de protección civil basado en la Gestión Integral de Riesgos con enfoque de equidad e inclusión.		
Objetivo sectorial: 1.2.2 Incrementar las inspecciones para la identificación de riesgos para la población	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
<b>Responsable:</b> SSP	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de inspecciones para la identificación de los peligros y riesgos que ocasionan fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>Mantener al 100 por ciento el desarrollo de las inspecciones para la identificación de peligros y riesgos.</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P2.1. Consolidar la identificación de riesgos y su proceso de construcción.</li> <li>• O2.2.1. Desarrollar las capacidades del personal para la identificación de riesgos y sus procesos de construcción.</li> <li>• P2.2 Fortalecer la elaboración de manuales y formatos para inspección, identificación, análisis y evaluación de peligros y riesgos de origen natural y humano.</li> <li>• O2.2.2 Desarrollar las capacidades del personal para la inspección, identificación, análisis y evaluación de riesgos y sus procesos de construcción.</li> </ul>		

Objetivo estratégico: 1.2 Fortalecer el sistema estatal de protección civil basado en la Gestión Integral de Riesgos con enfoque de equidad e inclusión.		
Objetivo sectorial: 1.2.3 Fortalecer las capacidades operativas del Sistema Estatal de protección Civil.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
<b>Responsable:</b> SSP	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de servicios de emergencias coordinados y despachados a través del Centro Estatal de Gestión de Emergencias</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>Coordinar y despachar del 100 por ciento de emergencias a través del Centro Estatal de Gestión de Emergencias.</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P3.1. Fortalecer la vinculación con los municipios y sectores público, social y privado.</li> </ul>		

- O3.1.2 Desarrollar las capacidades del personal de atención de emergencias de la Coordinación Estatal de Protección Civil.



<b>Objetivo estratégico: 2.1 Fortalecer la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal mediante un enfoque de innovación</b>		
Objetivo sectorial: 2.1.1 Fortalecer la operación policial, asegurando su efectividad, confiabilidad e innovación en las corporaciones de seguridad pública estatales.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsible:</b> SSP INFOSPE CECEG	<b>Indicador:</b> 1. <i>Porcentaje de atención a operativos de prevención y vigilancia de la policía estatal</i>  2. <i>Porcentaje de funcionarios y elementos de seguridad estatales capacitados (con respecto al convenio)</i>  3. <i>Porcentaje de personal en el registro nacional de personal de seguridad pública, con exámenes de control y confianza</i>	<b>Meta 2024:</b> 1. <i>Alcanzar el 98 por ciento de los operativos de seguridad pública de la policía estatal.</i>  2. <i>Lograr el 98 por ciento del personal relacionado con tareas de seguridad pública esté debidamente capacitado.</i>  3. <i>Realizar las evaluaciones de control de confianza correspondientes para mantener el 100 por ciento del personal de corporaciones de seguridad pública con exámenes de control y confianza.</i>
	<b>Principales acciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P1.1. Proponer mecanismos de coordinación para lograr que todo el personal de seguridad pública municipal y estatal cuenten con Certificado Único Policial.</li> <li>• O1.1.1. Profesionalizar y capacitar permanentemente al personal de seguridad pública.</li> <li>• P1.2 Aplicar los protocolos de actuación de los elementos de seguridad pública, apegado a los derechos humanos y perspectiva de género.</li> <li>• O1.1.2. Capacitar al personal técnico del Cecceg en los cambios del modelo nacional de evaluación con el fin de mantener los más altos estándares de calidad en los resultados.</li> <li>• P1.3 Fortalecer el proceso de evaluación toxicológica como parte de la evaluación de Control de Confianza mediante la adquisición de equipamiento para el área de laboratorio para incrementar la efectividad de la detección del uso de sustancias ilegales.</li> <li>• O1.1.3 Capacitar a personal del Cecceg en la emisión y seguimiento del Certificado Único Policial</li> </ul>		

Objetivo estratégico: 2.1 Fortalecer la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal mediante un enfoque de innovación		
Objetivo sectorial: 2.1.2 Otorgar información oportuna para la prevención y el combate al delito, apoyado de la innovación tecnológica para mejorar la información y comunicación.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SSP	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de incidentes atendidos y reportados por C5i, con información oportuna de las diferentes tecnologías de información y comunicaciones.</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>Mantener al menos en un 98% la atención oportuna de incidentes.</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P2.1. Consolidar el uso de las herramientas tecnológicas para la atención de emergencias.</li> <li>• O2.1.1. Incrementar la capacitación a los operadores del sistema de atención de emergencias 911, 075 y denuncias anónimas.</li> <li>• O2.1.2. Fortalecer las competencias de la coordinación operativa en la seguridad y emergencia a los 3 órdenes de gobierno a través del uso de tecnología y el modelo operativo del C5i.</li> </ul>		



Objetivo estratégico: 2.1 Fortalecer la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal mediante un enfoque de innovación		
Objetivo sectorial: 2.1.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones municipales de seguridad pública mediante la capacitación, equipamiento e innovación en tecnologías y procesos.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SESESP	<b>Indicador:</b> <i>1. Porcentaje de municipios fortalecidos con recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>1. Fortalecer al 100 por ciento de los municipios adscritos al Fondo Estatal, con equipamiento policial para el desempeño de sus funciones.</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P3.1. Fortalecer esquemas de coordinación para contribuir a la aplicación de recursos en materia de seguridad pública.</li> <li>• O3.1.1. Incrementar la capacitación al personal del área de fondos y subsidios para generar esquemas de aplicación del Fondo Estatal.</li> </ul>		





Objetivo estratégico: 2.1 Fortalecer la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal mediante un enfoque de innovación		
Objetivo sectorial: 2.1.4 Consolidar mecanismos de comunicación y coordinación eficientes entre los tres órdenes y poderes de gobierno en materia de seguridad pública.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
<b>Responsable:</b> SESESP	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos con seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública</i>	<b>Meta 2024:</b> Lograr el cumplimiento del 100 por ciento de los acuerdos con seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P4.1 Consolidar la operación del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</li> <li>• O4.1.1 Fortalecer las competencias del personal del SESESP para la implementación de mecanismos de coordinación con instituciones de seguridad pública mediante esquemas de capacitación.</li> </ul>		

Objetivo estratégico: 2.2 Fortalecer el sistema penitenciario con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género		
Objetivo sectorial: 2.2.1 Brindar atención y formación pertinente de reinserción social a personas y adolescentes privadas de su libertad, en un marco de respeto a los derechos humanos.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SSP	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de personas y adolescentes privadas de la libertad que cumplen con sus planes y programas de actividades de reinserción y reintegración social</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>Mantener en un 80 por ciento de las personas y adolescentes privadas de su libertad, que cumplen con sus planes y programas de actividades de reinserción y readaptación social</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P1.1. Diseñar los planes y actividades preventivas e individualizadas para fortalecer el proceso de reintegración y reinserción social, para las personas y adolescentes privadas de la libertad.</li> <li>• O1.1.1. Incrementar la capacitación al personal adscrito al sistema penitenciario y del centro de internamiento especializado para adolescentes encargados de realizar y aplicar los planes y actividades de reinserción y reintegración social.</li> <li>• P1.2. Identificar las condiciones de seguridad y operación del sistema penitenciario y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, para la aplicación de los programas de reintegración y reinserción social.</li> <li>• O1.2.1 Incrementar la capacitación del personal de seguridad en la aplicación de protocolos de seguridad</li> </ul>		




<b>Objetivo estratégico: 2.2 Fortalecer el sistema penitenciario con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género</b>		
Objetivo sectorial: 2.2.2. Brindar atención a las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato derivadas de la atención a las personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SSP	<b>Indicador:</b> <i>Tasa de recomendaciones atendidas por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por cada 1000 Personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>Mantener la atención al 100 por ciento de las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato a personas privadas de su libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P2.1. Aplicar los procesos y procedimientos a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato</li> <li>• O2.1.1. Incrementar la capacitación al personal adscrito al sistema penitenciario y del centro de internamiento especializado para adolescentes en materia de Derechos Humanos y perspectiva de género.</li> <li>• O2.1.2. Incrementar la capacitación al personal adscrito al centro de internamiento especializado para adolescentes en materia de Derechos Humanos y perspectiva de género</li> </ul>		

Objetivo estratégico: 3.1 Fortalecer la gobernabilidad en el estado		
Objetivo sectorial: 3.1.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre los órdenes y poderes de gobierno, organismos autónomos, asociaciones civiles, religiosas y la sociedad.		<b>Contribución con la Agenda 2030</b> 
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> 1. Porcentaje de cumplimiento de acciones derivadas de los convenios suscritos  2. Porcentaje de sesiones de ayuntamiento de los 46 municipios, que tuvieron acompañamiento para las prevención de conflictos sociopolíticos	<b>Meta 2024:</b> 1. Lograr el 100 por ciento en el cumplimiento de las acciones derivadas de los convenios suscritos.  2. Lograr que el 50 por ciento de las sesiones de ayuntamiento de los 46 municipios tengan acompañamiento para la prevención de conflictos sociopolíticos
<b>Principales acciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P1.1 Incrementar la identificación de organismos de la sociedad civil y asociaciones religiosas para realizar acciones de gobernabilidad conforme a los convenios suscritos.</li> <li>• O1.1 Incrementar la profesionalización del personal adscrito a la Dirección General de Concertación Política en temas relacionados con la identificación, vinculación y atención con los organismos de la sociedad civil y asociaciones religiosas para realizar acciones de gobernabilidad.</li> <li>• P1.2 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a partir de la consolidación de acciones a favor de la gobernabilidad.</li> <li>• O1.2. Incrementar la profesionalización del personal adscrito a la Dirección General de Concertación Política en temas de diseño de metodología que le permita al Poder Ejecutivo del Estado medir la gobernabilidad, junto con el IPLANEG.</li> <li>• P1. Consolidar la vinculación con los organismos autónomos, poderes del estado e institutos políticos y electorales en pro de la gobernabilidad.</li> <li>• O1.3 Incrementar la profesionalización del personal adscrito a la Dirección General de Concertación Política en temas relacionados con la vinculación de los organismos autónomos, poderes del estado e institutos políticos y electorales en pro de la gobernabilidad.</li> </ul>		

Objetivo estratégico: 3.1 Fortalecer la gobernabilidad en el estado		
Objetivo sectorial: 3.1.2. Fortalecer los mecanismos para la promoción de la cultura cívica, democrática y la participación ciudadana		<b>Contribución con la Agenda 2030</b> 
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> 1. Porcentaje de organismos públicos que cuentan con órganos consultivos ciudadanos.	<b>Meta 2024:</b> Lograr que el 100 por ciento de organismos públicos estatales cuenten con órganos consultivos ciudadanos.


	<p>2. Porcentaje de organismos públicos, distintos al Poder Ejecutivo que participan en la Campaña de Fomento a la Cultura Cívica Democrática</p>	<p>Lograr que el 100 por ciento de organismos públicos, distintos al Poder Ejecutivo, participen en la campaña de Fomento a la Cultura Cívica Democrática.</p>
<p><b>Principales acciones</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P2.1 Fortalecer la coordinación y cooperación entre actores sociales y gubernamentales.</li> <li>• P2.2 Diseñar un manual dirigido a la ciudadanía para el fomento a la cultura cívica democrática.</li> <li>• P.2.3 Mantener la vinculación con organismos distintos al Poder Ejecutivo para fomentar la participación en las acciones de cultura cívica democrática.</li> <li>• O2.2.1 Construir un esquema integral de fomento a la cultura cívica democrática.</li> <li>• O2.2.3 Consolidar las alianzas estratégicas entre los organismos distintos al Poder Ejecutivo y la Secretaría de Gobierno, a través del personal de la Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político.</li> </ul>		




<p><b>Objetivo estratégico: 3.1 Fortalecer la gobernabilidad en el estado</b></p>		
<p>Objetivo sectorial: 3.1.3 Fortalecer la vinculación entre los poderes del Estado, desarrollando acciones que permitan la implementación de estrategias y programas estatales en los municipios.</p>	<p><b>Contribución con la Agenda 2030</b></p>	
<p><b>Responsable:</b> SG</p>	<p><b>Indicador:</b> Porcentaje de acciones de vinculación con dependencias de los tres órdenes de gobierno</p>	<p><b>Meta 2024:</b> Cumplir al 100 por ciento las acciones de vinculación con dependencias de los tres órdenes de gobierno.</p>
<p><b>Principales acciones</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P3.1 Mejorar la vinculación de los gobiernos municipales con las instancias estatales y federales, para su fortalecimiento institucional.</li> <li>• O3.1.1 Incrementar la profesionalización del personal de la Dirección General de Enlace Gubernamental en materia de vinculación y relaciones públicas.</li> <li>• P3.2 Monitorear de manera permanente a través de diagnósticos, el estatus de gobernabilidad de los municipios para prevenir controversias socio-políticas.</li> <li>• O3.2.1 Incrementar la profesionalización del personal de la Dirección General de Enlace Gubernamental sobre el orden jurídico municipal, y los programas federales y estatales de impacto en el desarrollo municipal.</li> </ul>		

<p><b>Objetivo estratégico: 3.1 Fortalecer la gobernabilidad en el estado</b></p>		
<p>Objetivo sectorial: 3.1.4. Proveer información oportuna, veraz y objetiva de los fenómenos que inciden en la estabilidad social, económica, política, tecnológica y de seguridad ciudadana de la entidad y sus municipios.</p>	<p><b>Contribución con la Agenda 2030</b></p>	
<p><b>Responsable:</b></p>	<p><b>Indicador:</b></p>	<p><b>Meta 2024:</b></p>




SG	<i>Porcentaje de módulos de información temáticos que impactan en la gobernabilidad del estado de Guanajuato, sistematizados</i>	<i>Lograr la sistematización del 100 por ciento de los módulos de información temáticos que impactan en la gobernabilidad</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P.4.1 Impulsar la colaboración interinstitucional para la atención de asuntos de interés público.</li> <li>• O.4.1.1. Fortalecer las competencias del personal interno en materia de análisis y monitoreo de información estratégica.</li> <li>• O.4.1.2. Impulsar acciones para el desarrollo de plataformas tecnológicas integrales con información cultural, política, económica, social y tecnológica.</li> </ul>		


<b>Objetivo estratégico: 3.1 Fortalecer la gobernabilidad en el estado</b>		
Objetivo sectorial: 3.1.5. Fortalecer la promoción de la cultura de paz a través de la comunicación oportuna, veraz y objetiva en materia de seguridad ciudadana.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de estrategias de comunicación en materia de Seguridad Ciudadana implementadas</i>	<b>Meta 2024:</b> Implementar el 100 por ciento de las estrategias de comunicación en materia de Seguridad Ciudadana, susceptibles de ser difundidas.
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P.5.1 Incrementar la apertura de espacios de comunicación, vinculación y participación ciudadana (foros).</li> <li>• P.5.2 Diseñar y difundir contenidos en materia de seguridad ciudadana enfocados al fortalecimiento y promoción de la cultura de paz y legalidad.</li> <li>• P.5.2 Desarrollar una plataforma de consulta con insumos de apoyo en materia de seguridad ciudadana que promuevan la acción comunitaria y aporten herramientas para mejorar la calidad de vida.</li> <li>• O.5.1.1 Incrementar la profesionalización del personal en competencias de comunicación efectiva, relaciones humanas, resolución de conflictos, criminología, victimología, vinculación y relaciones públicas.</li> </ul>		



<b>Objetivo estratégico: 3.2 Garantizar la seguridad jurídica de la población que habita en la entidad con un enfoque de innovación, inclusión y Derechos Humanos</b>		
Objetivo sectorial: 3.2.1 Asegurar que los habitantes del Estado que transiten por sus vías de comunicación cuenten con la certeza jurídica mediante el cumplimiento de requisitos de tránsito	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>		 






<p><b>Responsable:</b> SG</p>	<p><b>Indicador:</b> Porcentaje de trámites sistematizados de los requisitos de tránsito realizados por la ciudadanía para contar con certeza jurídica para transitar en las vías de comunicación estatal</p>	<p><b>Meta 2024:</b> Lograr la sistematización del 100 por ciento de los trámites de tránsito requeridos y realizados por la ciudadanía para transitar en las vías de comunicación estatal</p>
<p><b>Principales acciones</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P1.1. Incrementar la atención a la demanda de trámites de requisitos de tránsito a través del incremento de puntos de atención y simplificación de procedimientos.</li> <li>• O1.1.1 Simplificar procedimientos e incrementar puntos de atención a fin de acercar los tramites a la ciudadanía.</li> <li>• O1.1.2 Incrementar la capacidad tecnológica para el otorgamiento de actos y servicios en línea, de los requisitos de tránsito, que brindan certeza jurídica a las personas Guanajuatenses.</li> <li>• O1.1.3 Diversificar las opciones de atención que brindan actos y servicios de los requisitos de tránsito que brindan certeza jurídica a las personas Guanajuatenses.</li> </ul>		



<p><b>Objetivo estratégico: 3.2 Garantizar la seguridad jurídica de la población que habita en la entidad con un enfoque de innovación, inclusión y Derechos Humanos</b></p>		
<p>Objetivo sectorial: 3.2.2 Implementar herramientas tecnológicas para garantizar la certeza jurídica con respecto al patrimonio de las personas</p>	<p><b>Contribución con la Agenda 2030</b></p>	
<p><b>Responsable:</b> SG</p>	<p><b>Indicador:</b> Porcentaje de alertas registrales generadas de movimientos inmobiliarios</p>	<p><b>Meta 2024:</b> Atender el 100 por ciento de las solicitudes de los servicios de Alerta Registral que otorguen seguridad jurídica permitiendo a los usuarios ejercer acciones legales que permitan prevenir la suplantación de identidad o algún trámite no reconocido.</p>
<p><b>Principales acciones</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P2.1 Incrementar la implementación de sistemas que promuevan la certeza jurídica de los servicios de los Registros Públicos.</li> <li>• Desarrollar una plataforma que provea de Alertas Registrales generadas de movimientos inmobiliarios.</li> </ul>		



<p><b>Objetivo estratégico: 3.2 Garantizar la seguridad jurídica de la población que habita en la entidad con un enfoque de innovación, inclusión y Derechos Humanos</b></p>		
<p>Objetivo sectorial: 3.2.3. Garantizar el derecho a la identidad de la ciudadanía, a través del registro oportuno dentro de los 60 días naturales después del nacimiento y la certeza jurídica de los actos y hechos del estado civil de las</p>	<p><b>Contribución con la Agenda 2030</b></p>	

personas, fomentando una cultura de cambio y transformación digital en la realización de los procesos		<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	 
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> 1. Porcentaje de menores con registro de nacimiento oportuno dentro de los 60 días naturales después del nacimiento.  2. Porcentaje de incremento de servicios relacionados con el estado civil de las personas ofrecidos a la ciudadanía derivado de nuevas alternativas innovadoras de atención.	<b>Meta 2024:</b>  1. Incrementar al 82 por ciento el registro de nacimiento de menores oportuno dentro de los 60 días naturales después del nacimiento  2. Incrementar entre un 3% servicios relacionados con el estado civil de las personas ofrecidos a la ciudadanía derivado de nuevas alternativas innovadoras de atención	
	<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P3.1. Mejorar la gestión de entrega de los servicios que ofrece el Registro Civil a la Ciudadanía.</li> <li>• O3.1.1 Fortalecer el servicio a usuarios mediante el incremento de puntos de atención (kioskos de servicios, oficinas en hospitales) que brindan servicio a la ciudadanía respecto de su estado civil.</li> <li>• Ampliar la cobertura de atención a usuarios en situación vulnerable mediante campañas de unidad móvil.</li> </ul>			



<b>Objetivo estratégico: 3.2 Garantizar la seguridad jurídica de la población que habita en la entidad con un enfoque de innovación, inclusión y Derechos Humanos</b>			
Objetivo sectorial: 3.2.4. Impulsar la entrega de escrituras públicas de propiedad de los programas de regularización consolidando el patrimonio familiar, mediante la capacitación en innovación y creatividad a los servidores públicos municipales		<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	  
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> Porcentaje de escrituras públicas de propiedad de asentamientos humanos y predios rústicos regularizados entregadas, con un enfoque de innovación.	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
	<b>Meta 2024:</b>  Lograr que el 100 por ciento de los asentamientos humanos y predios rústicos regularizados le sean entregadas las escrituras públicas de propiedad.		
<b>Principales acciones</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P4.1. Diseñar esquemas de concientización para fortalecer los procesos de regularización en la tenencia de la tierra, a fin de brindar certeza jurídica patrimonial.</li> <li>• O1.1. Incrementar la capacitación de las Comisiones Municipales de Regularización para fortalecer las acciones de la tenencia de la tierra en los municipios.</li> <li>• O.1.2. Fortalecer las acciones de la Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, mediante la coordinación con el Colegio de Notarios Públicos del Estado para concluir los procesos de escrituración.</li> </ul>			





<b>Objetivo estratégico: 3.2 Garantizar la seguridad jurídica de la población que habita en la entidad con un enfoque de innovación, inclusión y Derechos Humanos</b>		
Objetivo sectorial: 3.2.5. Salvaguardar los derechos de las personas que tengan relación con procesos jurisdiccionales, a través de una defensa pública adecuada y de calidad.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de servicios de defensa pública otorgados, a través del personal capacitado para asegurar a la ciudadanía el derecho humano a una Defensa adecuada</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>Otorgar al 100 por ciento los servicios de defensa pública solicitados por personas que tengan relación con un proceso jurisdiccional en materia penal, civil y familiar, especializada en justicia para adolescentes y en responsabilidad administrativa</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P5.1 Eficientar los servicios de defensa pública que garantizan la seguridad jurídica a las personas que tiene relación con un procedimiento legal, a través de la profesionalización del personal.</li> <li>• O5.1.1 Incrementar la profesionalización de los operadores de la defensa pública en temas de Derechos Humanos, lineamientos del Sistema Anticorrupción y de responsabilidades administrativas y Procesal Penal Acusatorio.</li> <li>• O5.1.1 Operar los servicios de defensa pública con cobertura en los 46 municipios del estado, para contribuir a consolidar el estado de derecho y el principio constitucional de acceso a la justicia.</li> <li>•</li> </ul>		



<b>Objetivo estratégico: 3.3 Fortalecer la paz laboral en la entidad con enfoque incluyente y de igualdad entre mujeres y hombres</b>		
Objetivo sectorial: 3.3.1. Promover el cumplimiento de la normativa laboral en el sector productivo del Estado.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de centros de trabajo capacitados en materia</i>	<b>Meta 2024:</b>

	<i>laboral, igualdad laboral y no discriminación por sector</i>	Lograr que el 100 por ciento de los centros de trabajo programados sean capacitados en materia laboral, igualdad laboral y no discriminación por sector. Lo que significaría capacitar a 5 mil 500 centros de trabajo en el sexenio
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P1.1 Fortalecer la implementación de buenas prácticas laborales, igualdad laboral y no discriminación en las asociaciones sindicales del estado</li> <li>• P1.2 Consolidar la verificación de la normativa laboral en los centros de trabajo en el estado.</li> <li>• P1.3. Fortalecer la implementación de las buenas prácticas laborales, igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo en el estado</li> <li>• O1.1.1 (Profesionalizar al personal adscrito de manera continua en materia sindical, desarrollo productivo e inspección del trabajo.</li> <li>• O1.1.2 Desarrollar las competencias tecnológicas institucionales para contribuir al cumplimiento de la normatividad laboral del sector privado-productivo</li> <li>• O1.1.3 Incrementar la capacitación del personal de promoción e inspección en temas de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</li> </ul>		



<b>Objetivo estratégico: 3.3 Fortalecer la paz laboral en la entidad con enfoque incluyente y de igualdad entre mujeres y hombres</b>		
Objetivo sectorial: 3.3.2 Fortalecer la atención de los conflictos laborales de manera eficiente en el ámbito Estatal.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> Porcentaje de conflictos laborales resueltos a través de conciliación	<b>Meta 2024:</b> Lograr el 70% de la conclusión de las demandas individuales laborales mediante la vía conciliación y mediación
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P2.1 Consolidar la mediación y conciliación de los conflictos laborales en el estado.</li> <li>• O2.1.2 Incrementar la capacitación del personal de procuración e impartición de la justicia laboral en temas de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</li> <li>• P2.2 Eficientar la procuración de justicia laboral a trabajadores y sindicatos en el estado.</li> <li>• O2.2.1 Profesionalizar al personal adscrito de manera continua en conciliación, procuración e impartición de justicia laboral</li> <li>• P2.3 Incrementar la impartición de justicia laboral en el estado.</li> <li>• O2.3.1 Desarrollar las competencias tecnológicas institucionales para brindar servicios de conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.</li> </ul>		




<b>Objetivo estratégico: 3.3 Fortalecer la paz laboral en la entidad con enfoque incluyente y de igualdad entre mujeres y hombres</b>		
Objetivo sectorial: 3.3.3. Fortalecer la Procuraduría de la Defensa del Trabajo	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de conflictos laborales resueltos vía conciliación y mediación</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>Lograr el 60% de convenios en los conflictos laborales mediados.</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P2.4 Fortalecer la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el estado.</li> <li>• O2.4.1 Profesionalizar al personal adscrito de manera continua en conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.</li> <li>• O2.4.2 Desarrollar las competencias tecnológicas institucionales para brindar servicios de conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.</li> <li>• O2.4.3 Capacitación al personal de procuración e impartición de la justicia laboral en temas de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</li> </ul>		


<b>Objetivo estratégico: 3.4 Fortalecer la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos en la entidad.</b>		
Objetivo sectorial: 3.4.1 Desarrollar estrategias de capacitación en materia de derechos humanos a dependencias y entidades de la administración pública estatal.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> <i>1. Porcentaje de personas en el servicio público capacitadas en derechos humanos a través de medios virtuales.</i>  <i>2. Porcentaje de personas en el servicio público capacitadas</i>	<b>Meta 2040:</b> <i>426,745 personas en el servicio público de base capacitadas en derechos humanos a través de medios virtuales</i>  <i>2. 10,200 personas del servicio público de base, capacitadas en relación a las</i>




	<i>en derechos humanos con medios presenciales.</i>	<i>programadas, en derechos humanos a través de medios presenciales.</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P1.1 Diseñar programas de capacitación y difusión de Derechos Humanos.</li> <li>• O1.1.1 Incrementar las competencias del personal técnico en el diseño de instrumentos de capacitación en materia de Derechos Humanos.</li> <li>• O1.1.2 Incrementar las capacidades especializadas y competencias específicas, para la atención adecuada de mecanismos de protección, diseño de políticas públicas y promoción y difusión de derechos humanos.</li> </ul>		

<b>Objetivo estratégico: 3.4 Fortalecer la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos en la entidad.</b>		
Objetivo sectorial: 3.4.2 Implementar estrategias de seguimiento a recomendaciones en materia de Derechos Humanos.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	
	<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> <i>Porcentaje de recomendaciones internacionales emitidas por órganos protectores de derechos humanos, a partir de los informes del Estado Mexicano y de competencia estatal, atendidas por entidades y dependencias del Poder Ejecutivo.</i>	<b>Meta 2024:</b> <i>Atender 57% por ciento de las recomendaciones internacionales emitidas por órganos protectores de Derechos Humanos, por entidades y dependencias del Poder Ejecutivo</i>
<b>Principales acciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P2.1 Desarrollar manuales y lineamientos estatales con el fin de impulsar políticas transversales con enfoque de derechos humanos.</li> <li>• O2.1.1 Incrementar la capacitación del funcionariado relacionado con el diseño de políticas públicas en el diseño e implementación de políticas públicas y elaboración de indicadores con enfoque de derechos humanos.</li> <li>• O1.1.2 Incrementar la formación en capacidades especializadas y competencias específicas, para la atención adecuada de mecanismos de protección, diseño de políticas públicas y promoción y difusión de derechos humanos.</li> </ul>		

<b>Objetivo estratégico: 3.4 Fortalecer la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos en la entidad.</b>		
Objetivo sectorial: 3.4.3 Implementar acciones que garanticen y protejan el derecho humano a la libertad de expresión, de defensa de los derechos humanos y a la igualdad.	<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	






		<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SG	<b>Indicador:</b> Porcentaje de acciones realizadas en favor de la libertad de expresión, de defensa de los derechos humanos y a la igualdad	<b>Meta 2024:</b> Mantener al 100% la atención de solicitudes realizadas en favor de la libertad de expresión, de defensa de los derechos humanos y a la igualdad	
<b>Principales acciones</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P3.1 Implementar medidas que procuren el cumplimiento de disposiciones jurídicas para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.</li> <li>• O3.1.1 Incrementar la capacitación del funcionariado involucrado en los mecanismos de protección de Derechos Humanos.</li> <li>• O1.1.2 Incrementar la formación en capacidades especializadas y competencias específicas, para la atención adecuada de mecanismos de protección, diseño de políticas públicas y promoción y difusión de derechos humanos.</li> </ul>			

<b>Objetivo estratégico: 3.4 Fortalecer la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos en la entidad.</b>			
Objetivo sectorial: 3.4.4. Impulsar la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Guanajuato		<b>Contribución con la Agenda 2030</b>	 
		<b>Contribución a las Agendas Transversales</b>	
<b>Responsable:</b> SIPINNA	<b>Indicador:</b> Porcentaje de mecanismos de implementación y vinculación de políticas públicas en materia de niñas, niños y adolescentes operando	<b>Meta 2024:</b> Dar seguimiento al 100% de los convenios de colaboración con distintas autoridades para cumplir acuerdos y recomendaciones del Sistema Estatal	
<b>Principales acciones</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• P4.1 Establecer los mecanismos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• O4.1.1 Fortalecer la estructura operativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• P4.2 Monitorear y evaluar el cumplimiento de las acciones enfocadas a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• O4.2.1 Fortalecer la formación y capacidades del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en torno a la construcción de políticas públicas.</li> <li>• O4.2.2 Incrementar la capacitación del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el tema de planeación, monitoreo y evaluación.</li> </ul>			

- O4.2.3 Fortalecer la formación y profesionalización del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en diseño de indicadores
- P4.3 Fortalecer la capacitación y sensibilización de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionariado público y la sociedad en general
- O4.3.1. Fortalecer los conocimientos y habilidades en derechos de niñas, niños y adolescentes al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a los funcionarios públicos estatales y municipales inmersos en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- P4.4 Generar los mecanismos de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en el Estado
- O4.4.1. Capacitar al personal de las dependencias y entidades sobre metodologías de participación de la infancia y adolescencia
- P4.5 Fortalecer la vinculación y operatividad del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- O4.5.1 Incrementar las competencias del personal que funge como enlace de la operatividad de las acciones del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las dependencias y entidades
- P4.6 Proponer la formulación y concertación de lineamientos, disposiciones, convenios y demás instrumentos jurídicos que garanticen el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidos por el SIPINNA GTO
- O4.6.1. Fortalecer las competencias y habilidades de análisis jurídico y normativo con enfoque a niñas, niños y adolescentes al personal de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Gto.

**Objetivo estratégico: 3.4 Fortalecer la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos en la entidad.**

<p>Objetivo sectorial: 3.4.5. Fortalecer la restitución de la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes guanajuatenses o que transitan por el estado de Guanajuato.</p>	<p><b>Contribución con la Agenda 2030</b></p>		
<p><b>Responsable:</b> <b>PEPNNA</b></p> <p><b>Indicador:</b> <i>Tasa de variación de casos atendidos para la protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes guanajuatenses o que transitan por el estado de Guanajuato.</i></p> <p><i>Porcentaje de casos Atendidos para la protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes guanajuatenses o que transitan por el estado de Guanajuato.</i></p>	<p><b>Contribución a las Agendas Transversales</b></p>	 <p><b>Meta 2024:</b></p> <p>Incrementar el número de casos atendidos para la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en un 30% lo que equivale la atención de 4 mil 927 casos al final de la administración.</p> <p>Atender el 100% solicitudes sobre la casos para la la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	

**Principales acciones**



- 
- P5.1 Dictaminar medidas de protección especial a efectos de garantizar y restituir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  - O5.5.1.1 Capacitar y certificar al funcionariado en materia de medidas de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  - P5.2 Procurar la representación en procesos jurisdiccionales y/o administrativos en donde se involucren derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  - O5.5.2.1 Fortalecer las competencias del personal interno del PEPNNA en materia de protocolos internacionales de atención a Niñas, Niños y Adolescentes.
  - P5.3 Identificar a los centros y organizaciones de asistencia social, en apego y respeto a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
  - O5.5.3.1 Fortalecer las competencias técnicas del personal interno en materia de derecho familiar, así mismo en elaboración de diagnósticos de vulneración de derechos y elaboración de planes de restitución de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
  - O5.5.3.2 Fortalecer las competencias del personal interno en materia de supervisión a procuradurías auxiliares y/o autoridades de primer contacto con Niñas, Niños y Adolescentes.
  - P5.4 Determinar medidas de restitución del derecho a vivir en familia de forma temporal (acogimiento familiar) o definitiva (adopciones) de las Niñas, Niños y Adolescentes privados de cuidados parentales.
  - O5.5.4.1 Fortalecer las capacidades internas en evaluación multidisciplinaria para familias postulantes a procesos de acogimiento y adopción.

#### 7.4 Iniciativas estratégicas

Las iniciativas son planes de acción o proyectos específicos que se proponen para lograr cumplir los objetivos definidos. Para definirlos se realizó un ejercicio en el que se aseguró su alineación con los objetivos del programa, que correspondieran a iniciativas de mediano plazo, que fueran retadoras pero factibles en los ámbitos técnico, jurídico y presupuestal pero, sobre todo, se busca que sean proyectos con los que se incremente el valor o el impacto social de los bienes y servicios que se entregan a la sociedad por parte de las dependencias y entidades que integran el Eje.

Las iniciativas estratégicas definidas para los objetivos del Programa Sectorial Seguridad y Paz Social, se enlistan a continuación por cada línea estratégica con su correspondiente responsable de ejecutarla.

#### Línea estratégica 1: Impulso a la prevención social

Iniciativa	Responsable
Una Agenda transversal, intersectorial, interdisciplinaria, interinstitucional de prevención social de la violencia y la reconstrucción del tejido social.	SSP
APP Prevenir esta en tus manos	SSP
Fortalecimiento del Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento y Estadística Criminológica.	SSP
Programa de fortalecimiento de las capacidades municipales de las áreas de prevención social de la violencia y la delincuencia.	SSP
Ampliación de la red de monitoreo del sistema de alerta hidrometeorológica temprana del estado de Guanajuato "SIAHT-GTO	SSP
Programa de cultura a la población para prevención y reducción de riesgos.	SSP
La Ciudad de la Prevención.	SSP
Campañas de difusión de medidas de prevención y autoprotección.	SSP
Sistema de Monitoreo Sísmico del Estado de Guanajuato.	SSP
Ampliación de la red de monitoreo del Sistema de Alerta Hidrometeorológica Temprana del estado de Guanajuato "SIAHT-GTO.	SSP
Conformar las unidades especializadas en rescate.	SSP
Sistema de comando de incidentes.	SSP
Construcción, equipamiento y operación de 4 Bases Regionales de Protección Civil en el estado de Guanajuato."	SSP

**Línea estratégica 2: Efectividad del sistema de seguridad pública**

Iniciativa	Responsable
Construcción y puesta en marcha del Instituto de Formación en Seguridad Pública en Villagrán	SSP
Crear seis bases de operación de las Fuerzas de Seguridad Pública	SSP SSP
<b>Fortalecer el Consejo Estatal de Seguridad Pública</b>	
Fortalecer las nuevas divisiones al interior de la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado (Policía Rural, Policía Turística, Policía Canina, y Policías para atender violencia de género).	SSP INFOSPE CECCEG
Fortalecer el área de evaluación toxicológica con la adquisición de equipamiento.	CECCEG
Fortalecimiento institucional y tecnológico del Centro de Evaluación y Control de Confianza	CECCEG
Fortalecer mediante equipamiento y adquisición de soluciones tecnológicas la eficiencia de los sistemas de emergencia 911, 075 y denuncia anónima 089.	SSP
Crear los mecanismos de coordinación operativa para seguridad y emergencia a los tres órdenes de Gobierno a través de la tecnología y modelo operativo del C5i.	SSP
Fortalecer a través de la adquisición de equipamiento la capacidad de operación de los cuerpos de seguridad municipales.	SSP SESESP
Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.	SESESP
Construcción de nuevos espacios para fortalecer la capacidad de atención del sistema penitenciario.	SSP
Fortalecer los programas de reinserción social en los centros penitenciarios y de reinserción social de adolescentes.	SSP
Clinica de desintoxicación y rehabilitación del centro de internamiento especializado para adolescentes.	SSP
Dormitorio varonil del CEPRETESO Valle de Santiago	SSP
Dormitorio varonil CEPRETESO de León	SSP
Mejoramiento de los espacios dentro de los Centros Penitenciarios con enfoque de inclusión y perspectiva de género.	SSP
Adquisición de las Aduanas Inteligentes para la totalidad de los Centros Penitenciarios y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.	SSP

**Línea estratégica 3: Fortalecimiento de la certeza jurídica**

Iniciativa	Responsable
Campaña de Fomento a la Cultura Cívica Democrática.	SG
Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de los Servidores Públicos Municipales.	SG



Programa de acompañamiento estratégico a las sesiones de ayuntamiento.	SG
Identificación, investigación, integración y análisis de los aspectos externos e internos de la Entidad que impactan en la estabilidad social, económica, política y tecnológica de Guanajuato y sus municipios, a través de herramientas digitales.	SG
Programa de vinculación y participación ciudadana para la promoción de la cultura de paz	SG
Promoción de la cultura del ordenamiento territorial y difusión de programas de regularización de la tenencia de la tierra	SG
Sistema de notificaciones electrónicas de los procedimientos administrativos a notarios del Estado	SG
Simplificación de trámites e implementación de pagos por anticipado.	SG
Plataforma de alerta registral	SG
Fortalecer el registro oportuno para la obtención de su acta de nacimiento.	SG
Dignificación de infraestructura y equipamiento de las oficinas del registro civil, impulsando una cultura favorable al cambio y la transformación digital.	SG
Plataforma de inspección laboral e-gto.	SG
Nuevo Modelo de Justicia Laboral de Guanajuato.	SG
Programa integral para la atención en materia laboral a los centros de trabajo.	SG
Implementar Programa de capacitación virtual.	SG
Programa de sensibilización para el uso de la conciliación para la atención de los conflictos laborales y agilizar el cierre de juicios en trámite.	SG
Procuraduría de la Defensa del Trabajo en línea	SG
Programa de Derechos Humanos para el Estado de Guanajuato (Agenda de inclusión con enfoque de Derechos Humanos).	SG
Plan de Acción para la Atención de Recomendaciones Internacionales de competencia Estatal en materia de derechos humanos.	SG
Programa de capacitación en procesos de autoprotección y seguridad en el marco de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos.	SG
Programa de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	SIPINNA
Sistema de Información de seguimiento a casos en la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	PEPNNA



## **VIII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa sectorial**

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato se aborda en este apartado lo relativo a los *lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa*. Como ya se ha abordado en las secciones precedentes, los Programas Sectoriales son los instrumentos que contienen las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteados en el Programa de Gobierno 2018-2024, en este sentido las dependencias y entidades que integran cada uno de los ejes o sectores deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, y los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la Administración pública estatal y el impacto social del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas.

En este sentido la evaluación de la ejecución de los programas de las dependencias y entidades se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

### **8.1. Instrumentación del programa**

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los programas y proyectos de las dependencias y entidades. En este sentido el proyecto del presupuesto anual deberá estar alineado tanto al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, al Programa de Gobierno 2018-2024 y los programas sectoriales conforme a lo señalado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, para ello, se especificará en cada uno de los programas presupuestarios que se diseñen a partir del 2021 la alineación a los objetivos, indicadores y metas establecidas en los instrumentos de planeación.

En lo referente a la instrumentación de los proyectos contenidos en este Programa deberán inscribirse como parte de la cartera de proyectos de inversión del estado. Ello permitirá su debida preparación y maduración para integrarse en el proyecto del presupuesto estatal. En este sentido, los proyectos antes descritos deberán manifestar la alineación a los instrumentos de planeación que correspondan de acuerdo al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

## **8.2. Seguimiento del Programa**

### ***Proceso de Seguimiento***

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador del programa, aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que permitan la sistematización de la información correspondiente, y faciliten el registro y seguimiento puntual de los diferentes indicadores y proyectos que comprende el Programa.

El seguimiento del programa sectorial se realizará al comparar el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente, de acuerdo a la información generada y entregada por las dependencias y entidades que conforman el Eje.

### ***Responsable del seguimiento***

El seguimiento del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del consejo sectorial correspondiente y del IPLANEG.

### ***Periodicidad del seguimiento***

Para realizar el seguimiento del Programa, se desarrollará un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de los objetivos. Adicionalmente, se elaborará un reporte semestral en el cual se señalará de forma precisa el avance y resultado de cada una de las metas de los programas. Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del cumplimiento de metas, cuyo análisis se publicará en la página oficial del IPLANEG. Dicho reporte deberá incluir una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

El reporte facilitará la generación de insumos para la integración del informe de gobierno que realice el Ejecutivo del Estado, de igual manera, permitirá determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final de la administración o si se requerirán acciones correctivas.

## **8.3. Evaluación del Programa**

### ***Proceso de evaluación***

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el planteamiento estratégico del Programa. Esta evaluación del desempeño nos permitirá conocer el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Programa y el impacto que ha tenido en los indicadores asociados a la visión objetivo.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneq podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos que a juicio del primero requieren ser evaluados del programa.

#### ***Responsable de la evaluación***

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, en coordinación con las entidades sectorizadas, del Consejo Sectorial *correspondiente* y con la asesoría del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, IPLANEG.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se encuentra señalado en el Decreto Gubernativo No. 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

#### ***Periodicidad de Evaluación***

La evaluación del desempeño del Programa se realizará al tercer año a partir de su entrada en vigor. Además, se realizará una evaluación final hacia el término de la administración 2018-2024.

#### ***Responsabilidades***

La dependencia coordinadora del Programa Sectorial aportará la información necesaria y suficiente del Sector para el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación. El IPLANEG, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, SFIA y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, STRC brindarán acompañamiento y soporte, en el ámbito de sus respectivas competencias, antes, durante y después de la evaluación.

#### ***Recursos para la Evaluación***

Las dependencia o entidad coordinadora del Programa deberá contemplar dentro de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal en que se vaya a realizar la evaluación, los recursos necesarios para la contratación y ejecución de la misma.

#### ***Difusión de los Resultados de las Evaluaciones***

Los resultados de las evaluaciones serán difundidos en la página web del IPLANEG, la STRC, la SFIA, la dependencia coordinadora del Programa y la dependencia responsable del programa o proyecto evaluado. Además, los resultados de las evaluaciones se presentarán al Consejo Sectorial correspondiente y al Consejo Estratégico de Evaluación del Estado de Guanajuato para su conocimiento. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento y en el Decreto Gubernativo No. 189 del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato citado anteriormente.